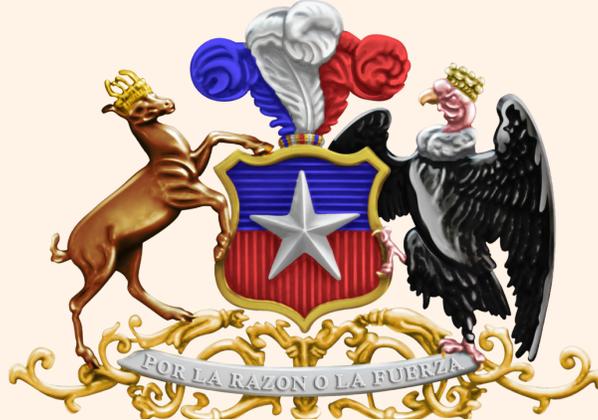


REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 371ª

Sesión 14ª, en miércoles 19 de abril de 2023

Ordinaria

(De 16:27 a 18:54)

*PRESIDENCIA DE SEÑOR JUAN ANTONIO COLOMA CORREA, PRESIDENTE,
Y SEÑOR FRANCISCO HUENCHUMILLA JARAMILLO, VICEPRESIDENTE*

SECRETARIO, EL SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE, TITULAR

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	757
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	757
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	757
IV. CUENTA.....	757
Próximo nombramiento de Senador señor Elizalde como Ministro de Estado.....	761

V. FÁCIL DESPACHO:

Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro (15.559-07) (se aprueba el informe de Comisión Mixta).....	765
---	-----

VI. ORDEN DEL DÍA:

Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (13.204-07 y 13.205-07, refundidos) (queda pendiente su discusión en particular)...	767
Homenaje en memoria de señor René Abumohor Touma (se rinde).....	787

VII. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncia su envío).....	789
Problemas de funcionarios de salud municipal en Región de La Araucanía. Oficio (observaciones de la Senadora señora Aravena).....	790
Solicitud de reformas profundas en materia de seguridad. Oficio (observaciones del Senador señor Pugh).....	791
Saludo en nombre de Presidente de Rumania y agradecimiento por su visita a Chile. Comunicación (observaciones del Senador señor Pugh).....	792
Propuesta de solución a Consejo de Defensa del Estado en relación con finiquito a manipuladoras de alimentos de Osorno (observaciones del Senador señor Espinoza).....	793
Mejoramiento de situación de reclusos y de condiciones laborales para personal de Gendarmería de cárcel de Osorno. Oficios (observaciones del Senador señor Espinoza).....	794
Problemas de sistema de georreferenciación de Servel en designación de locales de votación en Región de Los Lagos. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	795
Planes de Ministerio de Salud para atención médica de habitantes de zonas aisladas en Región de Los Lagos. Oficio (observaciones del Senador señor Espinoza).....	795
Incumplimiento de Ministerio de Educación en entrega de informe sobre estado de avance de Estrategia Nacional de Educación Pública. Oficios (observaciones de la Senadora señora Provoste).....	796

DOCUMENTOS DE LA CUENTA (*Véanse en www.senado.cl*):

- 1.– Proyecto de ley, en trámite de Comisión Mixta, que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro (15.559-07).
- 2.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que prohíbe la presencia de publicidad de casas de apuestas *on line* en eventos y clubes deportivos (14.892-29).
- 3.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica el Código Penal para tipificar el delito de faenamamiento, distribución y comercialización de carnes de animales domésticos (14.934-25).
- 4.– Proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, y el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública (15.793-05).
- 5.– Informe de la Comisión de Educación recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (14.879-04).
- 6.– Moción de los Senadores señores Lagos y De Urresti, señoras Núñez y Órdenes y señor Latorre, con la que inician un proyecto de ley que declara el segundo sábado de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Áreas Protegidas” (15.852-12).
- 7.– Moción de los Senadores señores Chahuán, Espinoza, Kuschel, Saavedra y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que concede la nacionalidad, por gracia, a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (15.847-17).
- 8.– Moción de los Senadores señor Castro González, señora Órdenes y señores Chahuán, Latorre y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (15.850-11).
- 9.– Moción de los Senadores señor Castro Prieto, señora Aravena y señores De Urresti, Elizalde y Flores, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley N° 701, de 1974, con el objeto de delimitar la responsabilidad de propietarios y otros tenedores de terrenos en la prevención de incendios forestales (15.851-01).
- 10.– Proyecto de acuerdo de los Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Ebersperger, Gatica, Núñez, Provoste y Rincón y señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a Su Excelencia el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga medidas urgentes de información y difusión de la elección del Consejo Constitucional, fijada para el día 7 de mayo de 2023 (S 2.377-12).

- 11.– Moción de los Senadores señor Elizalde, señora Allende y señores Cruz-Coke, Insulza y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Procesal Penal, en materia de flagrancia de un delito (15.859-07).
- 12.– Moción de los Senadores señores Elizalde, De Urresti e Insulza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal en cuanto al plazo de investigación en el caso que indica (15.860-07).
- 13.– Moción de los Senadores señor Elizalde, señoras Allende y Rincón y señores De Urresti y Flores, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal para consagrar en el artículo 411 ter el concepto de “explotación sexual” (15.857-07).
- 14.– Moción de los Senadores señor Elizalde, señora Allende y señores De Urresti, Espinoza y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con el objeto de suprimir la facultad dirimente de su Presidente (15.853-07).
- 15.– Moción de los Senadores señores Elizalde y Coloma, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Congreso Nacional, en lo referido a la calificación de inadmisibilidad de las iniciativas de ley (15.856-07).
- 16.– Moción de los Senadores señor Elizalde, señora Órdenes y señores Castro González, Flores y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, en materia de determinación de límites máximos de velocidad (15.854-15).
- 17.– Moción de los Senadores señora Aravena y señores Castro Prieto, Kusanovic, Kuschel y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de tipificar como delito el ingreso clandestino al país (15.855-25).
- 18.– Moción de los Senadores señora Provoste y señores Espinoza, García, Lagos y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de proteger los derechos de los trabajadores que se desempeñaban en corporaciones educacionales de forma previa al traspaso a los servicios locales de educacionales pública (15.858-04).
- 19.– Moción de los Senadores señores Elizalde, Cruz-Coke, Flores, Insulza y Walker, con la que inician un proyecto de ley en materia de denominación de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile que indica (15.861-25).

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron las señoras y los señores:

—Allende Bussi, Isabel
 —Aravena Acuña, Carmen Gloria
 —Araya Guerrero, Pedro
 —Campillai Rojas, Fabiola
 —Carvajal Ambiado, Loreto
 —Castro González, Juan Luis
 —Castro Prieto, Juan Enrique
 —Chahuán Chahuán, Francisco
 —Coloma Correa, Juan Antonio
 —Cruz-Coke Carvallo, Luciano
 —De Urresti Longton, Alfonso
 —Durana Semir, José Miguel
 —Ebensperger Orrego, Luz
 —Edwards Silva, Rojo
 —Elizalde Soto, Alvaro
 —Espinoza Sandoval, Fidel
 —Flores García, Iván
 —Galilea Vial, Rodrigo
 —García Ruminot, José
 —Gatica Bertin, María José
 —Huenchumilla Jaramillo, Francisco
 —Insulza Salinas, José Miguel
 —Keitel Bianchi, Sebastián
 —Kusanovic Glusevic, Alejandro
 —Kuschel Silva, Carlos Ignacio
 —Lagos Weber, Ricardo
 —Latorre Riveros, Juan Ignacio
 —Macaya Danús, Javier
 —Moreira Barros, Iván
 —Núñez Arancibia, Daniel
 —Núñez Urrutia, Paulina
 —Órdenes Neira, Ximena
 —Ossandón Irrarázabal, Manuel José
 —Pascual Grau, Claudia
 —Prohens Espinosa, Rafael
 —Provoste Campillay, Yasna
 —Pugh Olavarría, Kenneth
 —Quintana Leal, Jaime
 —Rincón González, Ximena
 —Saavedra Chandía, Gastón
 —Sandoval Plaza, David
 —Sanhueza Dueñas, Gustavo
 —Sepúlveda Orbenes, Alejandra
 —Soria Quiroga, Jorge
 —Van Rysseberghe Herrera, Enrique

—Velásquez Núñez, Esteban
 —Walker Prieto, Matías

Concurrieron, además, las Ministras Secretaria General de la Presidencia subrogante, señora Macarena Lobos Palacios, y Secretaria General de Gobierno, señora Camila Vallejo Dowling, y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Luis Cordero Vega.

Asimismo, se encontraba presente el Subsecretario General de la Presidencia subrogante, señor Nicolás Facuse Vásquez.

Actuó de Secretario General el señor Raúl Guzmán Uribe, y de Prosecretario, el señor Roberto Bustos Latorre.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

—Se abrió la sesión a las 16:27, en presencia de 35 señoras Senadoras y señores Senadores.

El señor COLOMA (Presidente).— En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor COLOMA (Presidente).— Las actas de las sesiones 10ª, especial, y 11ª, ordinaria, ambas en 11 de abril; y 12ª, ordinaria, en 12 de abril de 2023, se encuentran en Secretaría a disposición de las señoras Senadoras y los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

IV. CUENTA

El señor COLOMA (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor BUSTOS (Prosecretario) da lectu-

ra a la Cuenta, la cual, por ser un documento oficial, se inserta íntegramente y sin modificaciones.

Veinte Mensajes de S.E. el Presidente de la República

Con el primero, retira y hace presente la urgencia, en el carácter de “discusión inmediata”, respecto del proyecto de ley que crea el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (Boletín N° 9.404-12).

Con el segundo, hace presente la urgencia, en el carácter de “suma”, respecto del proyecto de ley que establece en favor del Estado una compensación, denominada royalty minero, por la explotación de la minería del cobre y del litio (Boletín N° 12.093-08).

Con los dieciséis siguientes, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “suma”, respecto de los siguientes asuntos:

-Sobre el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia (Boletín N° 11.077-07).

-El que modifica el Código del Trabajo y la ley N° 18.290, de Tránsito, en materia de protección de la salud e integridad de los trabajadores que sufren violencia laboral externa (Boletín N° 12.256-13).

-El que suprime o modifica la intervención de notarios en trámites, actuaciones y gestiones determinadas (Boletín N° 13.535-07).

-El que crea el Ministerio de Seguridad Pública (Boletín N° 14.614-07).

-El que modifica la ley N° 18.892, General de Pesca y Acuicultura, para sancionar a quien apoce, extraiga, transporte o comercialice recursos hidrobiológicos contaminados (Boletín N° 14.971-21).

-El que modifica el Código Procesal Penal en materia de procedencia de la prisión preventiva y de suspensión de ejecución de la sentencia, respecto de mujeres embarazadas o que tengan hijos o hijas menores de tres años (Boletín N° 11.073-07).

-El que autoriza construir un memorial y circuito de memoria, en la comuna de La Rei-

na, en recuerdo de las víctimas de la Caravana de la Muerte (Boletín N° 15.278-24).

-El que modifica la ley N° 20.765 para facilitar la recuperación del impuesto específico a los combustibles para los transportistas de carga (Boletín N° 15.289-05).

-El que modifica diversos cuerpos legales para incorporar el principio de equidad digital entre los estudiantes, asegurar su conectividad y el acceso a Internet, como herramienta esencial en el derecho a la educación (Boletines N°s 13.482-04 y 14.579-04, refundidos).

-El que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N° 14.879-04).

-El que moderniza la ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado (Boletín N° 14.137-05).

-El que impulsa la participación de las energías renovables en la matriz energética nacional (Boletín N° 14.755-08).

-El que protege los derechos de estudiantes cuidadores de la educación superior, promoviendo la corresponsabilidad y asegurando la conciliación entre actividades familiares, académicas y formativas (Boletín N° 15.221-34).

-El que introduce modificaciones y prorrogas la vigencia de la ley N° 18.450, que aprueba normas para el fomento de la inversión privada en obras de riego y drenaje (Boletín N° 14.068-01).

-El que modifica la ley N° 20.585, sobre otorgamiento y uso de licencias médicas, con el objeto de fortalecer las facultades de los organismos reguladores y fiscalizadores y establecer las sanciones administrativas y penales que indica (Boletín N° 14.845-11).

-El que modifica el Código del Trabajo para fortalecer los derechos de los dirigentes

sindicales (Boletín N° 14.685-13).

Con los dos últimos, retira y hace presente la urgencia, calificándola de “simple”, respecto de los siguientes proyectos de ley:

-El que modifica el Código Sanitario para regular los medicamentos bioequivalentes genéricos y evitar la integración vertical de laboratorios y farmacias (Boletín N° 9.914-11).

-El que establece un nuevo estatuto de protección a favor del denunciante de actos contra la probidad administrativa (Boletines N°s 13.115-06 y 13.565-07, refundidos).

—**Se toma conocimiento de los retiros y de las calificaciones y se manda agregar los documentos a sus antecedentes.**

Oficios

Ocho de la Honorable Cámara de Diputados

Con el primero, comunica que en sesión del día de ayer ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de reforma constitucional que modifica la Carta Fundamental en materia de regulación migratoria, correspondiente al Boletín N° 15.438-06.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el segundo, informa que en sesión del día de ayer aprobó las enmiendas propuestas por el Senado al proyecto de ley que modifica la ley N° 20.931, para ampliar las facultades de control policial para efectos de aplicar las medidas establecidas en la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, correspondiente al Boletín N° 15.270-06.

—**Se toma conocimiento y se manda archivar el documento junto con sus antecedentes.**

Con el tercero, comunica que en sesión del día de ayer, ha dado su aprobación a la proposición formulada por la Comisión Mixta constituida para resolver la divergencia suscitada con ocasión de la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Penal para san-

cionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro, correspondiente al Boletín N° 15.559-07 (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

El señor COLOMA (Presidente).— Entiendo que este, además, lo vamos a ver en Fácil Despacho el día de hoy.

Con el cuarto, informa que ha aprobado el proyecto de ley que prohíbe la presencia de publicidad de casas de apuestas on line en eventos y clubes deportivos, correspondiente al Boletín N° 14.892-29.

—**Pasa a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación.**

Con el quinto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica el Código Penal para tipificar el delito de faenamiento, distribución y comercialización de carnes de animales domésticos, correspondiente al Boletín N° 14.934-25.

—**Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

Con el sexto, comunica que ha aprobado el proyecto de ley que modifica la ley N° 21.516, de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023, y el decreto con fuerza de ley N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de Viáticos para el Personal de la Administración Pública, correspondiente al Boletín N° 15.793-05 (con urgencia calificada de “discusión inmediata”).

—**Pasa a la Comisión de Hacienda.**

Con el séptimo, informa que en sesión de esta fecha, ha aprobado, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que renueva la vigencia de la ley N° 21.031, que establece un procedimiento simplificado para la regularización de edificaciones de Bomberos de Chile, correspondiente al Boletín N° 15.432-14.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

Con el último, informa que aprobó, en los mismos términos en que lo hiciera el Senado, el proyecto de ley que permite el uso de cédulas de identidad y pasaportes que señala para efectos de identificar a los electores en las elecciones y plebiscitos que indica, correspondiente a los Boletines N^{os} 15.824-06 y 15.823-06, refundidos.

—**Se toma conocimiento y se manda comunicar a S.E. el Presidente de la República.**

El señor COLOMA (Presidente).— Este es el que aprobamos ayer, y permite, para efectos del plebiscito, la votación de personas que tengan vencida la cédula de identidad.

Informe

De la Comisión de Educación, recaído en el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que posibilita la incorporación de la Escuela de Gendarmería de Chile dentro de aquellas instituciones de educación superior que el Estado reconoce oficialmente e incorpora reglas especiales para su proceso de acreditación (Boletín N^o 14.879-04) (con urgencia calificada de “suma”).

—**Queda para tabla.**

Mociones

De los Honorables Senadores señores Lagos y De Urresti, señoras Núñez y Órdenes, y señor Latorre, con la que inician un proyecto de ley que declara el segundo sábado de noviembre de cada año como el “Día Nacional de las Áreas Protegidas” (Boletín N^o 15.852-12).

—**Pasa a la Comisión de Medio Ambiente, Cambio Climático y Bienes Nacionales.**

De los Honorables Senadores señores Chahuán, Espinoza, Kuschel, Saavedra y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que concede la nacionalidad por gracia a la escritora señora Gioconda Belli Pereira (Boletín N^o 15.847-17)

—**Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.**

De los Honorables Senadores señor Castro González, señora Órdenes, y señores Chahuán, Latorre y Macaya, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para regular la comercialización de productos farmacéuticos y sancionar su venta ilegal (Boletín N^o 15.850-11).

—**Pasa a la Comisión de Salud y a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.**

De los Honorables Senadores señor Castro Prieto, señora Aravena, y señores De Urresti, Elizalde y Flores, con la que inician un proyecto de ley que modifica el decreto ley N^o 701, de 1974, con el objeto de delimitar la responsabilidad de propietarios y otros tenedores de terrenos en la prevención de incendios forestales (Boletín N^o 15.851-01).

—**Pasa a la Comisión de Agricultura.**

Proyecto de Acuerdo

De los Honorables Senadores señor Sanhueza, señoras Aravena, Ebensperger, Gatica, Núñez, Provoste y Rincón, y señores Castro Prieto, Chahuán, Cruz-Coke, Durana, Edwards, Flores, Galilea, García, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Macaya, Moreira, Ossandón, Prohens, Pugh, Sandoval, Van Rysselberghe y Walker, con el que solicitan a S.E. el Presidente de la República que, si lo tiene a bien, disponga medidas urgentes de información y difusión de la elección del Consejo Constitucional, fijada para el día 7 de mayo de 2023 (Boletín N^o S 2.377-12).

—**Queda para ser votado en su oportunidad.**

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Eso es todo, Presidente.

Gracias.

**PRÓXIMO NOMBRAMIENTO DE
SENADOR SEÑOR ELIZALDE COMO
MINISTRO DE ESTADO**

El señor COLOMA (Presidente).— Quiero agradecer al Senador Elizalde, quien, según nos hemos informado el día de hoy, va a ser nombrado en las próximas horas como Ministro de Estado, porque siento el deber de señalar que ha sido un aporte muy relevante en el Senado.

En este tiempo, como Senadores del Maule, nos tocó trabajar juntos, y siempre vi un ánimo de construcción y de entendimiento, cosa que es muy importante en el país y en la situación en que hoy día estamos.

Así que permítanme estas breves palabras simplemente porque entiendo que, verificado ese nombramiento, automáticamente se genera la incompatibilidad para hacer uso del cargo de Senador. Ya que este va a ser su último día en el Senado en esa calidad, no quiero dejar pasar la oportunidad para agradecerle y desearle toda la suerte por el bien de Chile.

(Aplausos en la Sala).

Senador Elizalde, tiene la palabra.

El señor ELIZALDE.— Presidente, muchas gracias. Valoro mucho sus palabras.

Por cierto, el Presidente de la República me ha convocado a ser parte de su gabinete. Yo le he manifestado mi disposición a contribuir porque todos quienes estamos acá tenemos un solo objetivo: servir a Chile, desde dónde sea, de la mejor forma posible. Y espero poder contribuir a que el clima de crispación que existe en el país se transforme en un clima de diálogo y entendimiento que nos permita avanzar en el cambio y las transformaciones que la sociedad chilena demanda para construir un país más justo, más democrático y establecer una mejor forma de convivencia.

Por supuesto, voy a extrañar a todos los colegas Senadores y Senadoras, pero ustedes saben que el trabajo del Ministro Secretario General de la Presidencia tiene un rol importante

en el Congreso, así que voy a estar viniendo a menudo. Y quiero valorar especialmente el extraordinario trabajo -creo que quedo corto en las palabras- realizado por la Ministra subrogante Macarena Lobos, y también el trabajo realizado por Ana Lya Uriarte, quien lamentablemente tiene problemas de salud, como es de público conocimiento.

Muchas gracias, Presidente.

(Aplausos en la Sala).

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador Elizalde.

El señor COLOMA (Presidente).— Sobre la Cuenta, tiene la palabra el Senador Juan Luis Castro.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Gracias, Presidente.

Me sumo a todo lo que ha señalado usted, en nombre de la Mesa, para quien será, desde mañana, el ex Senador Álvaro Elizalde.

En materia reglamentaria, simplemente deseo informar que no se recibieron indicaciones en el plazo que concedió la Sala para el proyecto que fortalece las facultades para la persecución y fiscalización de licencias médicas fraudulentas, por lo que ayer fue despachado en la Comisión de Salud.

Por ello, me permito solicitar que el proyecto vaya directamente a Hacienda para poder resolver luego en Sala su despacho a segundo trámite constitucional.

El señor COLOMA (Presidente).— Se trata del boletín 14.845-11, respecto al cual, por no haber recibido indicaciones en la Comisión de Salud, se pide que pase directamente a la de Hacienda.

El señor CASTRO (don Juan Luis).— Exactamente.

El señor COLOMA (Presidente).— Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

—**Así se acuerda.**

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador De Urresti.

El señor DE URRESTI.— Señor Presidente, quiero plantear dos temas, uno reglamentario y otro como jefe de bancada.

En primer lugar, vamos a solicitar segunda discusión en el proyecto de ley sobre delitos económicos y ambientales. Ello porque el Partido Socialista cumple 90 años y tenemos una conmemoración como corresponde, con distintos invitados, por lo que varios de nosotros nos vamos a parear para esos efectos.

Haremos uso de esta prerrogativa, como se lo hemos comunicado a la Presidenta de la Comisión de Constitución.

Y, en segundo lugar, quiero valorar como bancada del Partido Socialista la designación del Senador Álvaro Elizalde como próximo Ministro. Quienes compartimos con él en este Hemiciclo, pero también quienes conocemos su historia de vida, sabemos que lo va a hacer bien.

Pienso que es una decisión valiente, que lo compromete más allá de sus capacidades, y también una responsabilidad política. Quiero señalar, además, que en su calidad de ex Presidente de esta Corporación veló por los derechos de todos los actores y es importante entregarle este reconocimiento.

¡Álvaro, mucho éxito, lo veremos acá, compañero, en esta Sala!

Asimismo, deseo agradecer y valorar el tremendo trabajo que hizo Ana Lya Uriarte; Macarena Lobos, como Ministra subrogante, y Nicolás Facuse, como Subsecretario subrogante.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Nos ha dejado medio anonadados su petición sobre el proyecto.

Quiero dejar claro, en todo caso, que lo que está pidiendo es la segunda discusión de dicha iniciativa, lo que no obsta a que haya una primera discusión, que se va a verificar el día de hoy, sin las votaciones correspondientes. Yo le

sugiero a la presidencia de la Comisión que, ojalá, se vea qué ideas se pueden discutir. Creo que hay un avance importante respecto del proyecto, y vamos a esperar también el informe del Ministro, que había sido comprometido para esta ocasión.

Insisto en dos cosas: primero, que la segunda discusión no obsta a que se debata el proyecto hasta la votación; segundo, el Senador Chahuán tiene acordado por Comités, desde hace bastante tiempo, rendir hoy día, a las seis de la tarde, un homenaje en memoria de don René Abumohor. También quiero dejarlo claro para que queden todos los antecedentes sobre la mesa.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Primero, quiero desearle una pronta recuperación a la ex Ministra Ana Lya Uriarte, y aprovechar la ocasión para desearle todo el éxito al Senador Álvaro Elizalde. Sabemos de su capacidad de diálogo, y esperamos que eso sea un continuo dentro de las labores que le van a competir ahora como Ministro del Presidente Gabriel Boric.

En ese sentido, espero que podamos colocar sobre la agenda los temas ciudadanos que más apremian a nuestra sociedad, que tienen que ver con seguridad, con recuperación económica y todo lo relacionado con nuestra clase media.

Así que repito que le deseo todo el éxito, y agradezco su paso por este Senado.

Y, en otro término, Presidente, quiero solicitar que el proyecto de acuerdo que pide al Gobierno del Presidente Boric el poder dar difusión respecto del proceso electoral que vamos a tener el 7 de mayo sea votado el día de hoy. Si no, la próxima semana será extemporáneo.

Por eso, pido que sea votado dentro de los acuerdos del día de hoy, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador De Urresti, le quiero plantear un tema técnico, reglamentario.

El artículo 129, inciso segundo, del Reglamento se refiere a la urgencia. En este sentido, venciendo la urgencia del proyecto tendríamos que verlo, a pesar de que se pida segunda discusión. A menos que ocurra otra cosa en el intertanto.

Senador Moreira, y después la Senadora Rincón.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente. También solamente dos cosas.

Primero, se preguntarán por qué de parte de la oposición se ha hecho uso de la palabra para desearle éxito al Ministro Elizalde. ¿Y saben por qué? Porque es una persona con la cual podemos dialogar, entonces tenemos esa garantía.

Y, de verdad, yo celebro que estén participando en el Gobierno miembros que fueron parte de la Concertación. El hecho de que haya un Ministro de la Concertación en la Secretaría General de la Presidencia obviamente nos da ciertas garantías de diálogo, independiente de las diferencias que podamos tener con el Senador Elizalde.

Dicho eso, señor Presidente, por supuesto que le deseamos suerte. Es un valiente. Yo le recomendé que no asumiera; y no me hizo caso, obviamente. Pero repito que es un valiente, en momentos difíciles de tantas polémicas y controversias. Eso, en primer lugar.

Senadora Allende, no se me vaya, porque esto tiene que ver con usted.

Presidente, para nosotros, en la Región de los Lagos, esto es muy importante y también para la Comisión de Medio Ambiente. Y en eso creo que la Senadora Allende va a estar de

acuerdo.

Lo que pasa es que nosotros estamos pidiendo que se cite en forma definitiva a la Comisión Mixta que está viendo el proyecto de turberas. Ese es un tema que hemos ido postergando, y que depende exclusivamente de usted, Presidente. Y por eso le pedimos que cite a esa Comisión Mixta, porque es un tema que nosotros deseamos resolver y no queremos tener problemas con la otra iniciativa que estamos analizando en la Comisión de Medio Ambiente, que es la de biodiversidad.

El señor COLOMA (Presidente).— Yo tengo entendido, Senador, que no hay falta de ánimo, de disposición ni de espíritu. Lo que pasa es que estamos esperando que la Cámara envíe los nombres de los miembros de la Comisión Mixta, porque de otra manera no podemos citar.

Estamos tomando todas las medidas para que ocurra eso, pero el Senado no puede citar si no sabe a quién. Estamos tratando de apurar que esto ocurra en conformidad a las normas que usted invoca.

Tiene la palabra el Senador Moreira.

El señor MOREIRA.— Veinte segundos más.

Quiero agregar, simplemente, que el señor Secretario puede llamar al Secretario de la Cámara de Diputados y apurar las cosas. Si aquí tiene que haber trabajo en equipo. Usted mismo dice que van a trabajar en equipo. Bueno, que el Secretario se contacte con la Cámara de Diputados para que apuremos esto.

Nada más.

El señor COLOMA (Presidente).— Lo que pasa es que son las Salas las que deciden, no los Secretarios.

Pero vamos a tomar todas las medidas del caso.

Yo voy a llamar al Presidente de la Cámara de Diputados, porque la Sala, no el Secretario, es la que toma la decisión.

Lo vamos a hacer con especial preocupación, Senador.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora Rincón.

La señora RINCÓN.— Gracias, Presidente.

A ver, voy a partir con palabras de felicitación, reconocimiento no solo a Macarena Lobos, como Ministra subrogante; a Nicolás Facuse, como Subsecretario; sino también a Ana Lya Uriarte en su rol de Ministra; esperamos que se recupere pronto.

Además, queremos desearle a nuestro colega y próximo Ministro Álvaro Elizalde el mayor de los éxitos. Si me hubiese preguntado, le habría sugerido que dijera que no. Pero, bueno, ¡no me preguntó...!

Al margen de lo anterior, Presidente, quiero hacer un punto respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales que tipifican delitos contra el orden socioeconómico y adecúa las penas.

Nosotros ayer en la Sala tomamos un acuerdo en forma unánime para que se rindiera el informe de dicha iniciativa y se votara hoy día.

Ahora están pidiendo que se cambie ese acuerdo, pero hoy vence la “suma” urgencia fijada por el Ejecutivo.

El Ministro nos plantea una solución: que todas aquellas normas en las que no hay problema se voten hoy y que se ponga la iniciativa en primer lugar de la tabla del martes, para despacharla ese día.

Creo que un proyecto tan importante como este, que representa una señal de tanta relevancia para el país, lo debemos sacar pronto. Ayer se metió uno y otro proyecto y este se dilató, pese a que se había acordado votarlo.

Entonces, yo pido, Presidente, que honremos el acuerdo de tabla del día de ayer, que se alteró de manera unánime para ver dicha iniciativa hoy día, y votemos las normas que no tienen problema, dejando para el martes, en primer lugar de la tabla, el resto de las disposiciones. Además, entiendo que el Ejecutivo renovaría la “suma” urgencia.

El señor COLOMA (Presidente).— Senadora, yo comparto su criterio y estamos tratando de proceder de esa forma.

Hemos hablado con quien pidió la segunda discusión, para que se entienda que eso no obsta a que se pueda tramitar el proyecto en aquellos temas que no tienen votaciones distintas...

La señora RINCÓN.— Perfecto.

El señor COLOMA (Presidente).— Eso es lo que procuraremos.

La señora RINCÓN.— Estamos de acuerdo.

El señor COLOMA (Presidente).— Y vamos a hacerlo en esos términos.

En todo caso, una cosa es el acuerdo de la Sala para ver un proyecto, pero otra distinta es el derecho de un Comité de pedir segunda discusión, en la medida en que no se haya decretado o resuelto el total despacho de una iniciativa, lo que no ocurrió, o que venza la urgencia, lo que sí está sucediendo.

Además, estaría corriendo el acuerdo original.

De todas maneras, Senadora, estamos exactamente en eso. Hemos hablado con el Ministro, con el Partido Socialista, en términos de poder discutir y votar aquellas cosas que son unánimes, y vamos a dejar para segunda discusión los temas que tienen votaciones divididas, que es lo que usted está solicitando.

El señor COLOMA (Presidente).— Senador Flores.

El señor FLORES.— Muchas gracias, Presidente.

Le estaba insistiendo en el uso de la palabra, porque quiero solicitar a la Honorable Sala que autorice el funcionamiento ahora, en este momento, de la Comisión Mixta para resolver las divergencias en el proyecto que modifica la ley de alcoholes respecto a las sanciones administrativas. Ya están los Diputados. Cometimos un error al no solicitarlo ayer. Por eso lo pido, por favor, con carácter de urgencia.

En segundo lugar, quiero desearle una pronta recuperación a la Ministra Uriarte; y felicitar y agradecer la gestión de la Ministra Lobos, y, por cierto, desearle parabienes y toda la fuerza al futuro Ministro Elizalde.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador Flores.

Se está solicitando, entonces, el acuerdo de la Sala para que funcione en paralelo la Comisión de Agricultura, que está encargada de la Comisión Mixta de alcoholes.

¿Les parece?

—Se accede a lo solicitado.

El señor COLOMA (Presidente).— Quiero pedir también la autorización para que pueda ingresar a la Sala don Nicolás Facuse, actual Subsecretario General de la Presidencia subrogante.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Puede entrar, don Nicolás.

¡Estaba que cortaba las huinchas...! ¡Entró altiro...!

El señor COLOMA (Presidente).— Senador De Urresti, ¿usted había pedido la palabra?

El señor DE URRESTI.— Sí, Presidente, para agradecer a los colegas, principalmente de la Comisión de Constitución, y al Senador Walker, exintegrante, pero también impulsor y autor de gran parte del proyecto, por la posibilidad de avanzar en todo el articulado en el cual hay unanimidad, centrando la discusión del martes en aquellos artículos en que haya diferencias o para los que se haya pedido votación separada, de manera tal de darle la máxima celeridad posible a este asunto y cumplir los acuerdos correspondientes.

El señor COLOMA (Presidente).— Así lo

haremos.

Es bueno que deje por escrito la petición, para que tengamos claro que se ha cumplido con el Reglamento. Pero se entiende perfectamente cuál es el espíritu, que es lo importante.

¿Senador Walker?

El señor WALKER.— Se trataba de lo mismo.

El señor COLOMA (Presidente).— *Okay.*

Vamos, entonces, a la tabla.

V. FÁCIL DESPACHO

SANCIÓN DE CONSPIRACIÓN PARA LA COMISIÓN DEL DELITO DE SICARIATO. INFORME DE COMISIÓN MIXTA

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

El señor Presidente pone en discusión, en tabla de Fácil Despacho, el informe de la Comisión Mixta, constituida de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 71 de la Constitución Política de la República, a fin de proponer la forma y modo de resolver la divergencia suscitada entre la Cámara de Diputados y el Senado durante la tramitación del proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro, correspondiente al boletín N° 15.559-07.

El Ejecutivo hizo presente la urgencia para su despacho calificándola de “suma”.

—**Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletín 15.559-07.**

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Este proyecto de ley inició su tramitación en la Cámara de Diputados, la que aprobó un texto de artículo único, que mediante dos numerales introduce modificaciones al Código Penal. El primero modifica el artículo 391, número 1, “circunstancia segunda”, para reemplazar la mención “o por cualquier otro medio que implique ánimo de lucro”, por otra que alude al

“beneficio económico o de otra naturaleza en provecho propio o de un tercero”.

El segundo numeral agrega un nuevo artículo 391 bis al mismo Código, con el objeto de sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro.

Posteriormente, el Senado, en segundo trámite constitucional, introdujo una enmienda al proyecto consistente en agregar un numeral 3), nuevo, para incorporar un artículo 400 bis al Código Penal, cuyo tenor dispone:

“Si los hechos a los que se refieren los artículos anteriores de este párrafo se ejecutaren por encargo, premio o promesa remuneratoria, o cualquier otro beneficio, para sí o para un tercero, la pena señalada para el delito se aumentará en un grado.

“Asimismo, se impondrá la misma agravante a la persona que, en forma directa o indirecta, encarga, acuerda u ordena, o actúa como intermediario para la perpetración del ilícito”.

Dicha modificación, en el tercer trámite constitucional, fue rechazada por la Cámara de origen, dando lugar a la formación de una Comisión Mixta que, como forma de resolver la discrepancia producida entre ambas Cámaras, acordó acoger la resolución de la Cámara de Diputados y rechazar el numeral 3), nuevo, incorporado por el Senado.

Este acuerdo fue adoptado en la referida instancia por la unanimidad de sus miembros presentes, Honorables Senadores señores Insulza, Kast, Kusanovic y Ossandón y Honorables Diputados señoras Cariola y Fries y señores Benavente, Calisto y Longton.

Finalmente, cabe señalar que, en la sesión del día de ayer, la Cámara de Diputados, esto es, la Cámara de origen, aprobó la proposición formulada por la Comisión Mixta.

Corresponde, por tanto, que el Senado se pronuncie respecto de la propuesta efectuada por la referida Comisión.

En el boletín comparado que Sus Señorías tienen a su disposición se transcriben el texto

aprobado en la Cámara de Diputados en primer trámite constitucional; la modificación introducida por el Senado en el segundo trámite, que fuera rechazada por la Cámara de origen en el tercer trámite, y el acuerdo adoptado por la Comisión Mixta como forma y modo de resolver esta divergencia.

Es todo, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, señor Secretario.

Les recuerdo que ayer acordamos simplemente votar.

Le pediría, sí, al Senador Insulza, de la Comisión de Seguridad, que nos hiciera un pequeño resumen respecto de este tema, que se resolvió por unanimidad en la Mixta.

Entiendo que había solo una materia pendiente, y eso fue lo que se habría resuelto.

El señor INSULZA.— Gracias.

Yo supongo que la presentación debe versar estrictamente sobre el tema de la Comisión Mixta; por lo tanto, me voy a remitir a ella.

La verdad es que la Cámara de Diputados había rechazado, en tercer trámite, un texto que decía relación con una indicación presentada en el Senado, la cual buscaba aumentar en un grado la pena de los delitos de lesiones cuando se cometieren por encargo, premio, promesa remunerada o cualquier otro beneficio, e imponía la misma agravante a quienes acuerden directa o indirectamente la perpetración de este delito; o sea, a los que conspiren para ello.

Pero el problema de este proyecto, como desgraciadamente está ocurriendo bastante en las iniciativas relacionadas con seguridad pública, es que incorpora elementos que ya existen en la legislación. O sea, los temas a los cuales se refiere esta indicación -que, repito, se presentó en mi Comisión y fue aprobada en ella- ya están perfectamente cubiertos en el Código Penal y en normas específicas, y de manera más eficiente.

Por esas razones, la Cámara de Diputados, con una inusitada mayoría -cerca de 140 vo-

tos-, suprimió esa disposición. Y la Comisión Mixta se demoró de diez a quince minutos en aprobar el acuerdo de la Cámara. Reitero que lo acordado por el Senado puede referirse a temas muy válidos y serios, pero ya están en la ley. Esa es la razón por la cual fue tan breve la sesión de la Comisión Mixta.

En consecuencia, recomendamos aprobar lo resuelto por la Cámara de Diputados.

Muchas gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

En votación, entonces, el informe de la Comisión Mixta sobre el proyecto de ley que modifica el Código Penal para sancionar la conspiración para cometer el delito de homicidio calificado por premio, promesa remuneratoria o ánimo de lucro, más conocido como “sica-riato”.

(Pausa).

Faltan algunas votaciones, parece.

(Luego de unos instantes).

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Vienen arribando algunos Senadores.

(Pausa).

El señor SANHUEZA.— Falta el Senador Durana.

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—Se aprueba el informe de la Comisión Mixta (35 votos a favor), y queda despachado el proyecto.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Carvajal, Ebensperger, Gatica, Órdenes, Pascual y Rincón y los señores Araya, Castro González, Chahuán, Coloma, De Urresti, Edwards, Elizalde, Espinoza, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Moreira, Núñez, Prohens, Pugh, Quintana, Sandoval, Sanhueza, Soria, Van Rysselberghe, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Se deja

constancia de la intención de voto favorable del Senador señor Ossandón.

Quiero destacar que este proyecto está entre los treinta y uno que acordamos discutir de manera privilegiada en materia de seguridad.

Seguimos con el Orden del Día.

VI. ORDEN DEL DÍA

SISTEMATIZACIÓN DE DELITOS ECONÓMICOS Y ATENTADOS CONTRA EL MEDIOAMBIENTE, MODIFICACIÓN DE CUERPOS LEGALES QUE TIPIFICAN DELITOS CONTRA EL ORDEN SOCIOECONÓMICO Y ADECUACIÓN DE PENAS APLICABLES

El señor COLOMA (Presidente).— Reanudamos la discusión de esta iniciativa con una sugerencia -entiendo que la expondrá el Senador Walker- respecto de la forma de votar.

—Ver tramitación legislativa del proyecto en el siguiente vínculo: boletines 13.204-07 y 13.205-07, refundidos.

El señor COLOMA (Presidente).— Ayer el Secretario hizo la relación.

Ministro, ¿quiere hablar ahora o le damos autorización para que pueda hacerlo después de la apertura de la votación?

El señor CORDERO (Ministro de Justicia y Derechos Humanos).— Después de la apertura de la votación, Presidente.

La señora EBENSPERGER.— Votemos alti-ro las de *quorum*.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya. ¡Usted se somete a que se apruebe antes de que hable, Ministro...!

Entonces, tenemos que hacer la discusión, y para estos efectos le ofrezco la palabra al Senador Walker.

El señor WALKER.— Gracias, Presidente.

Antes de iniciar mi intervención, y según lo hemos acordado con la Presidenta de la Comisión de Constitución, solicito abrir la votación de esta histórica discusión en particular.

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, aquí pido atención de la Sala, porque de repente se producen conversaciones paralelas.

Se ha solicitado -me parece bien- que se abra la votación. Entonces, tenemos que especificar exactamente sobre qué puntos se haría aquello, ya que hay una petición de segunda discusión respecto de algunos temas.

Por lo tanto, Secretario, le solicito que dé lectura a las normas en cuestión, para que podamos abrir la votación.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Gracias, señor Presidente.

Conforme a lo que se ha acordado en la Sala respecto al procedimiento para tratar este proyecto, lo que en esta primera etapa va a ser objeto de debate y votación serán las siguientes materias y normas de la iniciativa.

En primer lugar, leeré las normas del proyecto que deben darse por aprobadas por cuanto no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones. Ellas son:

Dicha Comisión, para los efectos reglamentarios, deja constancia de que las siguientes disposiciones de la iniciativa no fueron objeto de indicaciones ni de modificaciones:

El artículo 1; el artículo 2, numerales 1, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26 y 27; los artículos 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12; el artículo 13, numeral 2; el artículo 15, numeral 2; los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 27, 28, 29, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47; el artículo 48, numerales 6 (que pasó a ser 3), 7 (que pasó a ser 4), 9 (que pasó a ser 6), 10 (que pasó a ser 7), 13 (que pasó a ser 9), 19 (que pasó a ser 17), 20 (que pasó a ser 18), 21 (que pasó a ser 19) y 22 (que pasó a ser 20); el artículo 51 (que pasó a ser 50), numerales 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 30 y 31; el artículo 53 (que pasó a ser 52), numerales 2 y 4 (que pasó a ser 5); el artículo 54 (que pasó a ser 53); el artículo 55 (que pasó a ser 54); el artículo 56 (que pasó a ser 55); el artículo 59 (que pasó a ser 58); el

artículo 63 (que pasó a ser 66), y el artículo 65 (que pasó a ser 68).

Estas disposiciones deben darse por aprobadas, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador, con el acuerdo unánime de los presentes, solicite su discusión y votación.

A este respecto, Sus Señorías, cabe señalar que, de las normas mencionadas, los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Galilea solicitaron votación separada del artículo 35.

Junto con lo anterior, de las normas señaladas, los artículos 42; 43; 47, inciso quinto, y 51 (que pasó a ser 50), numerales 22 y 30, requieren 26 votos favorables para su aprobación, por ser de rango orgánico constitucional.

También, deberán darse por aprobados los numerales 12 y 25 del artículo 51 (que pasó a ser 50), ya que no fueron objeto de modificaciones en el segundo informe, ni en el informe complementario de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

Las disposiciones que se aprobaron con modificaciones y que, por tanto, serán objeto de debate y votación, son las siguientes.

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento efectuó un conjunto de modificaciones al texto aprobado en general, gran parte de las cuales fueron aprobadas por unanimidad, en tanto que algunas de ellas lo fueron por mayoría de votos, las que se pondrán en votación en su oportunidad.

Cabe recordar que las enmiendas unánimes deben ser votadas sin debate, salvo que alguna señora Senadora o algún señor Senador manifieste su intención de impugnar la proposición de la Comisión respecto de alguna de ellas o existieren indicaciones renovadas.

Al respecto, es preciso señalar que a estas disposiciones, en relación con los números que más adelante se individualizan, les fueron presentadas dos indicaciones, suscritas por los Honorables Senadores señores Galilea, García, Kusanovic, Prohens y Walker, y además fueron formuladas peticiones de votación se-

parada por los Honorables Senadores señora Ebensperger y señor Galilea.

Además, entre las enmiendas unánimes, las referidas al artículo 48, numeral 11 (que pasó a ser 8), en lo relativo a los artículos 311 bis, inciso primero, y 312 que propone; al artículo 49, numeral 1; al artículo 51 (que pasó a ser 50), numeral 29; al artículo 59, nuevo, número 2, letra a), y al 64, nuevo, inciso tercero, requieren 26 votos favorables para su aprobación por tratarse de disposiciones de carácter orgánico constitucional.

Las restantes modificaciones aprobadas por mayoría de votos en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, las indicaciones presentadas y las solicitudes de votación separada que se han formulado deberán ser debatidas y votadas el martes.

La señora EBENSPERGER.— Que se abra la votación, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Quedó claro, entonces, lo que se vota? Porque esto es muy importante precisarlo.

Recordemos que están incluidas aquí votaciones de *quorum* simple y también de *quorum* especial, para que estemos atentos.

Se abre la votación.

(*Durante la votación*).

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— En votación lo indicado.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente, pero parece que el Senador Walker iba a hablar antes.

El señor COLOMA (Presidente).— El Senador se desinscribió, pero al parecer fue un problema técnico.

Tiene la palabra el Senador Matías Walker, y después el Senador Pedro Araya.

El señor WALKER.— Gracias, Senador, y gracias, Presidente.

Por fin iniciamos la discusión y votación particular de este proyecto, que es la reforma más grande en la historia del Código Penal y que sistematiza todos los delitos económicos y

medioambientales.

Lo primero es agradecerle al Ministro de Justicia por colocarle “suma” urgencia, y hoy “discusión inmediata”, a este histórico proyecto de ley.

Asimismo, quiero dar las gracias a quienes nos acompañaron en la génesis de este proyecto desde el año 2019, antes del estallido social, entre ellos la Senadora Paulina Núñez y el Senador Luciano Cruz-Coke, quienes se hicieron parte de él en la Cámara de Diputados. Este proyecto fue transversal, suscrito en ese entonces por Diputados y Diputadas desde Revolución Democrática hasta Renovación Nacional.

También quiero agradecer a todos los profesores que nos colaboraron en esta iniciativa y trabajaron desde el anteproyecto del nuevo Código Penal en sistematizar todos los delitos económicos y ambientales. Me refiero a los académicos Antonio Bascuñán, Héctor Hernández, María Soledad Krause, Fernando Londoño, Gonzalo Medina, María Magdalena Ossandón, Verónica Rosenblut, José Pedro Silva y Javier Wilenmann, quienes han participado hasta el final de la tramitación de este proyecto que por primera vez sanciona con cárcel efectiva los denominados “delitos de cuello y corbata”, haciendo una adecuación del sistema de determinación y sustitución de penas al ámbito de la criminalidad económica.

La moción establece, en primer lugar, un sistema propio de determinación y sustitución de penas privativas de libertad. La necesidad de su formulación se explica por la inadecuación de las categorías generales para esta clase de criminalidad, sobre todo a la luz del modo en que funciona la práctica de determinación de penas por los tribunales.

Tres son las razones por las cuales el sistema general es inadecuado para la criminalidad económica.

En primer lugar, las atenuantes y agravantes previstas en el Código Penal son, en su gran mayoría, ajenas al tipo de actividad en cuestión.

Segundo, la práctica judicial asume dos criterios centrales para determinar cuándo debe ejecutarse una pena efectiva de privación de libertad: que la pena aplicable al delito no exceda de tres años o, de ser aplicable la libertad vigilada, cinco años, o que el condenado no sea reincidente.

Pero, en cambio, en un ámbito generalmente exento de reincidencia, como sucede en los delitos económicos, ello conduce a la ausencia de penas efectivas, así como a una percepción generalizada de impunidad o al menos de excesiva benignidad.

En tercer lugar, las penas sustitutivas previstas en la ley N° 18.216 no se adecúan completamente a este tipo de criminalidad.

Pero no sucede lo mismo cuando el objetivo del sistema es derechamente sancionatorio y no de control social.

A la luz de lo anterior, el proyecto establece un sistema diferenciado de determinación de la pena. Las agravantes y atenuantes incluidas están especialmente pensadas para este tipo de criminalidad.

El proyecto adecúa las penas sustitutivas a la criminalidad económica. Como se trata de un sistema con orientación abiertamente sancionatoria, también las penas sustitutivas tienen un componente de esta clase.

Le pido dos minutos más, Presidente, como principal autor de este proyecto.

Un segundo ámbito en la reforma estructural que realiza este proyecto dice relación con las sanciones y consecuencias, distintas a las penas privativas de libertad, que operan respecto de los delitos económicos.

Sobre las multas, el proyecto introduce el sistema de días-multa. Lo explicó muy bien la Presidenta de la Comisión de Constitución, Senadora Luz Ebensperger, el día de ayer, pero quiero recalcar este punto.

Conforme con este sistema, siempre que se impone una pena de multa, ella se gradúa considerando los ingresos promedio que produce una persona en un día.

Esta es una de las principales innovaciones.

Tratándose de individuos con ingresos medios o elevados, el sistema conduce, además, a un aumento considerable en la cuantía de las multas. Adicionalmente, el sistema prevé ajustes en razón del patrimonio del condenado.

En segundo lugar, el proyecto introduce una regulación sustantiva y procedimental del comiso de ganancias, tal como lo hicimos en el proyecto sobre crimen organizado. El comiso de ganancias le permite al Estado privar a una persona de todas las ganancias obtenidas directamente a consecuencia de la realización del hecho constitutivo de un delito económico. Además, partiendo de la premisa general de que el comiso de ganancias no es una pena, para el ámbito de los delitos económicos el proyecto regula la posibilidad de utilizar esta figura sin condena previa en ciertos casos.

Finalmente, el proyecto incorpora un sistema diferenciado de inhabilitaciones adecuadas al tipo de criminalidad de que se trata.

Se hace toda una reforma a la responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Esta modificación incluye una ampliación muy relevante del catálogo de delitos por los que responde la persona jurídica, es decir, la empresa, al incorporar todos los delitos susceptibles de ser calificados como “económicos” de acuerdo con el proyecto.

También la introducción del estatuto de delitos ambientales del anteproyecto de Código Penal de 2018 al Código Penal vigente; la regulación de la protección penal del secreto empresarial; una modificación relevante a los delitos concursales y contra el mercado de valores, que busca eliminar errores regulativos y vacíos de punibilidad.

Finalmente, se introduce un delito de publicidad engañosa en la Ley del Consumidor y se incluye la protección penal frente a supuestos de explotación laboral.

Los periodistas nos preguntaban antes de esta sesión qué ejemplos concretos podemos poner con esta nueva regulación. Y yo les

contesté que la colusión de las farmacias, la colusión de los pollos, la colusión de los medicamentos en los laboratorios nunca más van a tener como sanción las clases de ética, sino penas efectivas privativas de libertad y sanciones patrimoniales ejemplares, tomando en consideración el patrimonio de quienes delinquen y también su rol dentro de las empresas.

Incluso en un caso que ha sido muy bullado últimamente, relacionado con la infracción a la Ley de Propiedad Industrial, consistente en la falsificación de ropa de marca en una conocida multitienda, esa pena que hoy es de 541 días, si se acredita que quienes delinquieron tienen roles de administración dentro de la empresa y además se producen efectos dañinos masivos a los consumidores, ahora será de cárcel efectiva de cinco años y un día.

Por eso decimos que esta es la mayor reforma en la historia del Código Penal, y creo que hay que destacarlo.

Agradezco a los colegas de la Comisión de Constitución, especialmente a su Presidenta, la Senadora Luz Ebensperger, a todos y cada uno de los Senadores y de los académicos que acabo de nombrar, que por años han trabajado para que este proyecto por fin vea la luz.

Espero que hoy día podamos aprobar por unanimidad la generalidad de las normas de este proyecto y el próximo martes, en primer lugar, aquellas que han sido motivo de indicaciones.

He dicho, Presidente.

Muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

El Senador Araya le había cedido su lugar al Senador Walker, pero no lo veo inscrito ahora.

El señor ARAYA.— Pedí la palabra, Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— ¿Sí?

Muy bien.

Tiene la palabra el Senador Pedro Araya.

El señor ARAYA.— Gracias, Presidente.

En las últimas semanas este Congreso Nacional, incluido el Senado, ha vivido un acelerado impulso legislativo que se ha traducido en la discusión y aprobación de diversos proyectos de ley que inciden en distintas reglas de derecho penal sustantivo; por ejemplo, la ampliación de tipos penales (una figura genérica del delito de extorsión); la elevación de penas para ciertos delitos, como el de porte de armas en lugares altamente concurridos y el delito de secuestro; el refuerzo de la penalidad de ciertos delitos cometidos contra la vida y la integridad física de algunos agentes del Estado, esto es, funcionarios de Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, Gendarmería de Chile y efectivos de las Fuerzas Armadas y servicios de su dependencia cuando cumplen funciones de resguardo del orden público. A esto se suma la incorporación de una regla de legítima defensa privilegiada para estos mismos agentes del Estado, conocida como la “Ley Nain-Retamal”.

En este sentido, lo primero que quisiera destacar es que con este proyecto estamos ante una reforma legal de derecho penal sustantivo de carácter orgánico, sistemático e integrado.

En segundo lugar, se trata de una propuesta técnica y rigurosa, que nace del impulso y del apoyo experto de un conjunto de académicos, profesores de Derecho Penal, que fueron liderados por el profesor de la Universidad de Chile, don Antonio Bascuñán.

Esta propuesta fue enriquecida con el aporte técnico de los organismos reguladores del Estado, el Gobierno y, por supuesto, con la discusión legislativa en la Comisión de Constitución del Senado.

El trabajo y la suma de voluntades de todos estos actores dieron origen a la reforma legal de derecho penal sustantivo más importante de las últimas décadas y, quizás, la más importante desde la dictación del Código Penal.

Como todos sabemos, nuestro Código Penal data de 1874. La sociedad, la cultura y el Estado, así como el comportamiento delictual

del último tercio del siglo XIX, son instituciones y fenómenos completamente distintos a los que vivimos actualmente en el segundo decenio del siglo XXI.

En pleno siglo XXI siguen teniendo una enorme importancia todos los atentados contra la vida y la integridad de las personas, pero también han adquirido valor social y tutela jurídica otros bienes públicos como la libertad económica; el correcto funcionamiento de los mercados o del sistema financiero; la buena fe en la administración de los negocios propios y ajenos; el cumplimiento de los deberes de confidencialidad en el manejo de la información económica sensible que puede afectar a los mercados; el cumplimiento tributario de buena fe; el uso racional y de buena fe de los recursos naturales, entre otras cosas.

Todos estos nuevos bienes públicos, social y jurídicamente protegidos, dan origen a un conjunto de nuevos tipos penales, genéricamente conocidos como “delitos económicos y ambientales”.

Estos delitos fueron incorporados a nuestro sistema jurídico de manera progresiva y muy fragmentada, a través de las regulaciones especiales que se han ido dictando.

Así, por ejemplo, cuando se dictó la Ley General de Bancos, la Ley de Mercado de Valores y se modernizó la regulación del sistema financiero, con la creación de la CMF, se incorporaron y actualizaron los tipos penales vinculados al correcto funcionamiento del sistema financiero. Lo mismo con la Ley del Banco Central, la Ley de Sociedades Anónimas o la Ley de Reorganización y Reemprendimiento, el Sistema de Compensación y Liquidación de Instrumentos Financieros, entre otros.

Además de la ampliación de estos nuevos bienes jurídicos, se sumó, en el marco del acceso de Chile a la OCDE, la Ley de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, con un catálogo muy acotado y específico de delitos económicos.

Ahora bien, el nuevo catálogo de delitos y

la ampliación del tipo de sujetos activos (personas naturales y jurídicas) convivían con las reglas generales de nuestro Código Penal del siglo XIX, en materia de atenuantes, agravantes, sistemas de penas y reglas de determinación de la pena.

La consecuencia de aquello era un desajuste regulatorio que producía vacíos, inconsistencias y, principalmente, la sensación de impunidad para los delitos patrimoniales y económicos.

Cada vez se percibía, con más impotencia y enojo por parte de la ciudadanía, que aquellos que cometían delitos económicos (defraudaciones, evasión de impuestos, colusiones, uso de información privilegiada, abuso de posición monopólica u otros por los cuales obtenían grandes ganancias), recibían, en caso de ser condenados, penas simbólicas o simplemente irrisorias, versus todos los demás que debían enfrentar el rigor de la justicia.

Esta realidad palmaria clamaba por ser corregida, y este es el objetivo y el propósito del proyecto de ley que ahora discutimos.

Ahora bien, por haber tenido la oportunidad de participar en la discusión en general y particular de esta iniciativa, permítanme señalar los aspectos que, a mi juicio, parecen ser los más destacables de ella.

En primer lugar, se reúnen y sistematizan en un solo cuerpo legal todos los delitos económicos presentes en nuestro sistema jurídico.

Segundo, además de la sistematización, el proyecto moderniza y perfecciona el derecho penal económico sustantivo del país al incorporar o definir cuatro categorías de delitos económicos, con sus respectivas condiciones o requisitos.

En tercer lugar, reúne, sistematiza, actualiza y perfecciona los delitos ambientales.

En cuarto término, incorpora una profunda y necesaria... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... reforma al Estatuto de Responsabilidad Penal de las Per-

sonas Jurídicas, contenido en la ley N° 20.393, ampliando el catálogo de delitos por los que responde la persona jurídica al incorporar todos los delitos susceptibles de ser calificados como “delitos económicos”.

Quinto, genera un nuevo sistema de determinación de penas privativas de libertad, más adecuado a la naturaleza y características de los delitos económicos. El régimen general de determinación de penas no resulta apto o eficaz para este tipo de delitos.

En sexto lugar, incorpora una regulación general para el comiso de ganancias, con condenas y sin ellas.

Séptimo, y esta es una de las modificaciones más importantes, introduce una reforma general al sistema de consecuencias pecuniarias y de inhabilitación, vinculadas a la criminalidad económica, particularmente en la determinación y aplicación de las multas. Estas reformas buscan elevar el costo efectivo de cometer un delito, haciendo gravosa la comisión del hecho punible.

Octavo, en definitiva, el conjunto de reglas introducidas en términos de configuración de los delitos económicos (categorías), las penas asignadas, la forma de determinación de la pena y las consecuencias pecuniarias, dan cuenta de un sistema que de manera coherente y efectiva busca desincentivar la comisión de este tipo de delitos.

Noveno, introduce un conjunto de modificaciones a distintos cuerpos legales que establecen delitos económicos con el objeto de eliminar errores regulativos y llenar vacíos de punibilidad. Asimismo, se modifican diversos delitos actualmente vigentes a fin de perfeccionar su redacción y solucionar las dificultades de interpretación y aplicación que se han presentado en la práctica.

Señor Presidente, para ir concluyendo mi intervención, este proyecto de ley es de enorme trascendencia y un poderoso coadyuvante en la agenda de seguridad pública.

La principal herramienta para combatir el

crimen organizado y el tráfico ilegal es seguir la huella del dinero. La correcta configuración del derecho penal económico permitirá también mejorar la persecución penal de estos hechos.

Desde ya anuncio mi voto a favor en esta importante iniciativa.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Iván Moreira.

El señor MOREIRA.— Gracias, Presidente.

Ya he votado a favor, porque es muy importante que este proyecto de ley quede aprobado con muchos más votos de los que se necesitan por *quorum*.

La tarea que enfrentó la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia al revisar este proyecto -y mi reconocimiento para sus miembros, especialmente para los Senadores Pedro Araya, Matías Walker, Alfonso de Urresti y la Senadora Luz Ebensperger- fue verdaderamente monumental no solo por la extensión, sino también por lo complicado, pues tuvo muchas complejidades. Pero, salvo algunas votaciones divididas, se logró un amplio consenso y un buen resultado. Eso es lo importante.

Los delitos económicos siempre han sido el vagón de cola del sistema penal; esparcidos por todo el ordenamiento jurídico, han carecido de un orden y una revisión sistemática que los haga coherentes. Por lo mismo se valora tanto el proyecto, que corresponde a varias mociones refundidas en la Cámara de Diputados, como el esfuerzo desplegado por la Comisión para revisarlo y mejorarlo. En verdad, sus integrantes, incluido el Senador Huenchumilla, entendieron la rigurosidad que había que aplicar al revisarlo y aprobarlo.

A la centroderecha y a la derecha en general siempre, ¡siempre! se nos critica nuestra indiferencia, una supuesta desidia para sancionar los delitos económicos, los delitos de cuello y corbata, los que tienen que ver con las empresas y su forma de relacionarse con el medioambiente. Hay como una cierta actitud

de estigmatizar siempre a la Derecha con esto. Pues bien, el tratamiento y seriedad con que actuó la Comisión, en la que hoy Chile Vamos tiene mayoría, demuestra que las etiquetas y las caricaturas son solo eso: intentos burdos de crear una figura que no se ajusta a la realidad.

Cuando hubo que legislar contra la colusión, ¡nuestros votos estuvieron!; cuando se creó la Fiscalía Nacional Económica y el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, ¡nuestros votos estuvieron!, y ahora, cuando se legisla sobre un tema tan sensible y relevante como es la codificación de los delitos económicos, la sistematización de los delitos económicos ambientales y su sanción, ¡nuestros votos también están!

Porque pensamos que la libre competencia es de la esencia de un sistema económico que cree en el derecho de propiedad; porque de verdad consideramos que la libertad económica no es incompatible con la defensa y promoción del medioambiente; porque estimamos que una apropiada defensa de la libertad económica pasa por sancionar adecuadamente las conductas que atentan contra esa libertad de emprender, y porque, como centroderecha, defendemos la pega bien hecha, vamos a apoyar, en lo sustancial, las modificaciones que en su inmensa mayoría fueron aprobadas por unanimidad en la Comisión de Constitución.

¡Buen trabajo!, Comisión de Constitución, ¡y buen trabajo!, todos los asesores y Ministros que estuvieron presentes en esta larga discusión.

Por esa razón, los votos de la UDI, los votos de la centroderecha, y capaz que los de la ultraderecha, van a estar.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— Muchas gracias, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador don Alfonso de Urresti.

El señor DE URRESTI.— Gracias, Presidente.

Honorable Sala, estamos votando ya, en el trámite final, un proyecto muy importante, que

establece una serie de delitos en el ámbito económico, delitos de cuello y corbata, y también una vinculación -un gran anhelo- que dice relación con los delitos ambientales.

Valoro lo que se señaló a propósito de la labor que realizó la Comisión de Constitución. ¡Se trabajó arduamente! Y agradezco a los profesores. Allí estuvieron académicos, contrapartes técnicas que orientaron, desde el punto de vista de la ayuda de la doctrina, para poder fijar bien los ámbitos de aplicación.

En la Comisión, más allá de algunos disensos que vamos a votar el día martes, donde no hubo unanimidad, en muchos de los artículos sí logramos construir un acuerdo. Y saludo a su Presidente, en ese momento el Senador Walker, a la Senadora Ebensperger, al Senador Galilea, al Senador Araya, que participó en buena parte de las sesiones celebradas en ese tiempo, y a los nuevos integrantes que asumieron en dicho organismo.

Fue una discusión de largos meses, de muchas reuniones, y quiero agradecer el debate, en el cual, más allá de las posiciones mucho más duras que a veces tuvimos algunos, sobre todo en materia de persecución ambiental y de delitos de cuello y corbata, se dialogó bien.

Considero importante destacar, además, que el Ministerio de Justicia, particularmente con el Ministro Cordero, nos acompañó en el propósito de generar ese ámbito de aplicación, así como la participación de la Superintendencia del Medio Ambiente, especialmente en las últimas sesiones.

Y por eso es relevante que se hayan podido resolver algunas normas desde el punto de vista positivo, y que hayan dialogado muchas veces la sede administrativa y la sede sancionatoria, especialmente a través de la Superintendencia del Medio Ambiente, que concurrió en varias sesiones con el Ministerio Público, para la persecución penal.

En la medida en que nosotros tengamos esa capacidad de vincular adecuadamente el proceso sancionatorio, el sistema ambiental,

desde el Servicio de Evaluación Ambiental, la Superintendencia, con los procesos de fiscalización, y luego un proceso penal que identifique bien las sanciones, creo que iremos por el camino correcto.

Y, por otro lado, si en materia económica logramos identificar aquellas defraudaciones, aquellos delitos, aquellos tipos penales que veremos en las votaciones separadas que se ha pedido realizar, habremos consolidado, sin lugar a dudas, un tremendo tremendo avance.

La bancada del Partido Socialista va a votar a favor de esta iniciativa, la que no me cabe duda de que va a alcanzar una alta aprobación.

Gracias, señor Presidente.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Luciano Cruz-Coke.

El señor CRUZ-COKE.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero agradecer al Senador Walker, quien, estando en la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, nos convidó a mí y a un grupo de parlamentarios a formar parte de este proyecto, cuyo mérito mayor -más allá de la idea inicial, que le celebro al Senador Walker, por supuesto- está en que un grupo de profesores logró finalmente hacerse cargo de una situación que la ciudadanía percibía -y que al menos yo creo que sigue percibiendo- como injusta, cual es que a veces los delitos de menor cuantía, delitos tal vez menores, tienen penas altas, mientras que los delitos económicos o delitos de cuello y corbata -de los cuales se ha hecho una caricatura, es cierto, porque tal vez no se hicieron reformas que, si bien se fueron planteando posteriormente, no se realizaron a tiempo- no reciben mayor castigo, por lo que se genera la sensación o la idea de que existe una justicia para ricos y una justicia para pobres.

En tal sentido, creo que este proyecto viene a saldar finalmente una deuda de larga data a través del consenso que existe en la sociedad

en general en cuanto a ampliar el catálogo de delitos económicos en el país; adecuar las normas para establecer a los agentes de mercado nuevas responsabilidades y exigencias, y generar, en definitiva, un sistema que castigue, con una pena justa y en la medida del ilícito cometido, a quienes delinquen en materia económica.

Estamos frente a un proyecto muy amplio, muy complejo, pero que ha sido tratado, a mi juicio, con mucha seriedad, desde su génesis en la Cámara de Diputados, donde se realizó una enorme cantidad de sesiones en las que precisamente los profesores pusieron en discusión estos temas, entre ellos, como se señaló, una reforma al Código Penal bastante larga, con el fin de abordar una situación que, en mi opinión, nos demoramos mucho tiempo en hacernos cargo.

No voy a entrar en el detalle del proyecto, que espero que podamos ir aprobando en cada una de sus partes.

Por último, agradezco al Ministro acá presente y al Gobierno por haberle dado la urgencia necesaria.

Eso, Presidente, muchas gracias.

El señor HUENCHUMILLA (Vicepresidente).— A usted, señor Senador.

Ofrezco la palabra al Senador José Miguel Insulza.

El señor INSULZA.— Muchas gracias, Presidente.

Realmente lamento que la discusión de este proyecto se haya topado con una cantidad de otras cosas que evitan o que más bien impiden referirse a lo que se ha estado diciendo aquí de manera mucho más visible, con más gente.

En realidad, como decía el Senador Walker, por lo menos en los cinco años que llevo en el Congreso no había conocido un proyecto de esta magnitud, que modifique o se relacione con la Constitución Política, el Código Penal, el Código Procesal Penal, el Código Orgánico de Tribunales, el Código Tributario, el Código de Minería, el Código de Aguas y una cantidad

de leyes vinculadas con determinados ilícitos que, siendo ilícitos económicos, ahora, con esta iniciativa, quedan codificados y tipificados como delitos económicos.

Creo que ese es el gran mérito del proyecto, señor Presidente.

Además, para quienes no están viendo el comparado, les puedo decir que tiene 640 páginas. Hay una enorme cantidad de trabajo puesta en esto realmente admirable. Por ello, hay que agradecer a la Comisión que lo dirigió, nuestra Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, así como a los expertos que asistieron a ella, por su valiosísima labor.

Si uno examina el proyecto, se encuentra con pocas cosas que no se sepa que son ilícitos. Claro que son ilícitos, siempre lo hemos sabido, pero ahora están descritos en un texto común que les confiere a todos el tratamiento de delitos económicos, tal como lo dijo uno de los profesores, el académico Antonio Bascuñán, en el seno de la Comisión. Y tienen que ver, por lo tanto, con un término que no es común entre nosotros, el orden público económico, definido como “el conjunto de principios y normas jurídicas que organizan la economía de un país y facultan a la autoridad pública a regularla en armonía con los valores de la sociedad formulados en la Constitución”. La definición es de José Luis Cea, en todo caso; no mía.

De aquí se desprende que se ha intentado armonizar un conjunto de normas que contienen la descripción de conductas ilícitas, antijurídicas, culpables, en distintos cuerpos legales, para configurarlas ahora en un texto completo sobre el delito económico y la delincuencia económica en el país, precisamente para protegernos de esta y preservar el orden público económico.

Creo que este proyecto es, por consiguiente, muy significativo, en todas sus partes.

El título I regula el catálogo de delitos económicos y las condiciones de aplicación de las

reglas sobre estos.

El título II determina las consecuencias jurídicas aplicables a personas naturales responsables de esta clase de ilícitos; establece nuevas circunstancias agravantes y atenuantes; introduce inhabilidades para oficios públicos, cargos gerenciales y contratación con el Estado, y prescribe -esto es muy importante- un régimen de responsabilidad penal especial para las personas jurídicas.

El título III regula una materia que ya hemos estado regulando en los últimos meses en otros ámbitos de la conducta ciudadana, como es el comiso de ganancias, del cual ya hemos hablado en la Ley sobre el Crimen Organizado y en la Ley de Drogas. Ahora, en los delitos económicos, se establece el comiso sin condena previa para el caso de que haya constancia de un hecho delictual al cual aún no se atribuya responsabilidad penal a una persona.

Por último, hay algunas modificaciones al Código Penal y a otros cuerpos legales, precisamente con el fin de tener un solo texto en esta materia, y finalmente, las normas, lógicas, sobre vigencia y aplicación.

En resumen, Presidente, este es un gran gran esfuerzo, del cual el Senado y el Congreso -el proyecto viene originalmente de la Cámara- pueden sentirse orgullosos.

Nosotros, sin duda, tal como se ha dicho acá, lo vamos a votar a favor.

Y felicitamos, una vez más, a sus autores, a los Senadores y Senadoras que han trabajado en él, así como a los muchos expertos que colaboraron con nosotros.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

Tiene la palabra la Senadora Ebensperger.

La señora EBENSPERGER.— Gracias, Presidente.

Este proyecto obedece, diría yo, tal como aquí se ha señalado, a que las normas del Código Penal, de nuestro querido pero arcaico Código Penal, no son aptas para abordar los

delitos económicos, que históricamente se han ido legislando en forma aislada. Hoy día el Código Penal responde, a mi juicio, más a una delincuencia común, a lo que comúnmente nosotros llamamos “delincuencia”, que a todos estos delitos, más modernos, si me perdonan el término.

Por lo tanto, lo que hace este proyecto es sistematizar los distintos cuerpos legales que regulan delitos económicos, tipificar delitos medioambientales, establecer cuándo estos deben ser considerados delitos económicos, determinar las consecuencias -lo decía el Senador Insulza anteriormente- tanto para las personas naturales como para las personas jurídicas cuando incurren en estas conductas.

Sin duda, Presidente, este es un gran y largo proyecto. La Comisión trabajó arduamente, en la mayoría de las sesiones bajo la presidencia del Senador Walker, dado que a mí solamente me tocaron las últimas reuniones. Y quiero hacer un claro reconocimiento tanto a los profesores que vienen acompañando la iniciativa desde la Cámara de Diputados, como a sus autores, presentes en su tramitación, allá y acá.

A mi parecer, Presidente, las materias que regula este proyecto son áridas, difíciles y absolutamente opinables. Sin embargo, las votaciones de mayoría que estamos dejando para el próximo martes son mínimas y muchas veces corresponden a faltas de precisión; no abordan temas muy de fondo. Lo podrán apreciar ese día. Y ello, gracias a la paciencia y al compromiso que tuvieron los profesores, que quiero mencionar, Presidente, porque no faltaron a ninguna sesión y trabajaron arduamente para que el proyecto fuera aprobado, en la mayoría de sus artículos, en forma unánime.

Los voy a leer, para que no se me olvide ninguno: Antonio Bascuñán, Héctor Hernández, Fernando Londoño, Gonzalo Medina, José Pedro Silva y Javier Wilenmann.

Nos acompañaron -repito- sesión por sesión, Presidente, hasta llegar al texto que hoy día traemos a la Sala.

Agradezco asimismo al Ministro de Justicia, quien estuvo presente en la casi totalidad de las sesiones, aportando la mirada, tan importante, que necesitamos del Ejecutivo como colegislador.

No puedo dejar de agradecer también, Presidente, a la Secretaría. No es fácil trabajar con proyectos tan grandes y difíciles, más aún con todas las indicaciones que se presentaron.

Finalmente, doy las gracias a todos los miembros de la Comisión, tanto a los que estuvimos el año anterior como a los que se fueron sumando este año.

Y reitero mi reconocimiento a los profesores, sin cuya ayuda hoy no estaríamos votando este proyecto, tan relevante para tener claridad en la materia.

Reafirmo, una vez más, lo importante que es avanzar en un nuevo Código Penal, cuestión que ya se está viendo en una instancia bicameral. Es lo que necesitamos para tener claridad, certeza, en fin. Ojalá podamos avanzar rápidamente o más rápido de lo que todos esperamos en tener un nuevo código.

Voté, sin duda, a favor, Presidente. Y espero que el martes podamos despachar, sin mayores problemas, las modificaciones acordadas por mayoría y las normas para las cuales se ha solicitado votación separada.

He dicho.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senadora.

Tiene la palabra el Senador Latorre.

El señor LATORRE.— Gracias, Presidente.

Valoro que estemos votando en Sala este proyecto, el cual fue presentado por moción parlamentaria el año 2020, transversalmente, para poner cierta justicia a una situación que ya el 2011 el entonces Presidente de la Corte Suprema, Milton Juica, señalaba: “La penalidad de los delitos de cuello y corbata en Chile es realmente modesta si la comparamos con otros países, especialmente con Estados Unidos”.

Esto ya lo decía el 2011 -reitero- el Presidente de la Corte Suprema.

Claramente, el sistema político ha reaccionado tarde luego de los múltiples eventos que hemos visto en los últimos años, como clases de ética o perdonazos a grandes delincuentes económicos.

Yo creo que es bueno hablar de delincuentes económicos y ambientales. Se suele hablar mucho del delincuente común y de cierto populismo penal. Por mucho tiempo subir penas a delitos contra la propiedad hizo que atentar contra la vida recibiera menor penalidad que atentar contra los bienes.

Y un país que se declara provida, por el populismo penal mostrado durante años por este mismo Parlamento, ha ido aumentando las penas a los delitos contra la propiedad, que parece ser un valor más relevante que la defensa de la vida. Hoy día vemos que ha ido subiendo la tasa de homicidios en los últimos años, incluso antes de la pandemia, pero nuestro ordenamiento penal parece que valora mucho más el delito contra la propiedad que el delito contra la vida.

Y para qué hablar de los delincuentes económicos y ambientales, que generan grandes daños. Porque si uno compara, un delincuente común que comete un delito de hurto puede recibir cárcel efectiva y pasar un tiempo importante privado de libertad en condiciones inhumanas, porque nuestras cárceles están colapsadas y no hay políticas integrales de reinserción, etcétera, cuando uno de los objetivos que persigue el ordenamiento penal es la reinserción social y eso en Chile es prácticamente muy difícil de lograr por las condiciones carcelarias que tenemos.

Y resulta que un delincuente económico que estafa a cientos de miles de personas, o que genera un gran escándalo económico, apenas recibía una multa irrisoria y jamás pisaba la cárcel. O para un delincuente ambiental, que daña gravemente el medioambiente, también la multa era muy muy por debajo de los bene-

ficios económicos que le generaba un negocio que ocasionaba contaminación o implicaba extracción de agua, como lo vemos en las zonas de sacrificio.

Acá en Quintero-Puchuncaví tenemos delincuencia ambiental que en muchos casos ha ocasionado intoxicación de niños, niñas, adolescentes, personas mayores, personas vulnerables, donde ha habido negligencia privada, y también negligencia pública, por falta de fiscalización, y se carece de incentivos. Porque no tiene ninguna consecuencia importante si transgredes la normativa: clases de ética, multas irrisorias, etcétera.

Y el presente proyecto de ley viene a poner algo de justicia y a elevar estándares con la generación de sistemas de determinación de penas privativas de libertad, adecuadas al tipo de penalidad de que se trate; una reforma general al sistema de consecuencias pecuniarias y de inhabilitación vinculada a la criminalidad económica; perfeccionamiento del régimen de responsabilidad penal de personas jurídicas; perfeccionamiento y complementación del derecho penal económico.

Así, la iniciativa viene a reparar en parte la situación, puesto que los sujetos activos que cometen delitos económicos y ambientales cuentan en su mayoría con mejor preparación y posición social que los delincuentes comunes: poseen redes, contactos, contratan grandes y prestigiosos estudios jurídicos para que los defiendan, y viene además a poner justicia porque los delitos de cuello y corbata y los delitos ambientales van a recibir, efectivamente, mayor pena.

Ahora, ¿es suficiente la sola aprobación del proyecto? ¡No! Claramente se requiere una modernización de nuestro sistema de investigación penal de todos los implicados y de nuestro sistema de persecución de la ruta del dinero... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... -con esto termino, Presidente- para poder sancionar efectiva-

mente a quienes cometen delitos económicos: mercado de valores, colusiones; o delitos ambientales.

Lo anterior implica que distintas instituciones públicas puedan coordinarse para perseguir los mencionados ilícitos. En el Ministerio Público está la Unidad Especializada Anticorrupción, pero también deben participar el Servicio de Impuestos Internos, la Superintendencia del Medio Ambiente, etcétera.

Y es importante que tratemos el asunto en un contexto de crisis de seguridad pública -y con esto termino, señor Presidente, la reflexión-, porque diversos estudios dan cuenta de que, desde el punto de vista social-cultural, cuando los de arriba se portan mal y no sufren consecuencias, no reciben sanciones, se genera una situación de anomia en la sociedad, porque se piensa: “¿por qué les pedimos a los de abajo que respeten las leyes cuando solo ellos son castigados severamente y los de arriba no?”.

Voto... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo)*.

El señor COLOMA (Presidente).— “Voto a favor”: eso estaba terminando de decir, ¿cierto?

El señor LATORRE.— Sí.

El señor COLOMA (Presidente).— Bien. Senadora Núñez.

La señora NÚÑEZ.— Muchas gracias, señor Presidente.

Me imagino que todas y todos hemos escuchado en más de una oportunidad que los delitos de cuello y corbata no son sancionados como corresponde, y que algo debíamos hacer.

En el año 2020, y hay que darle las gracias, junto al entonces Diputado Matías Walker empujamos un proyecto que durante varias instancias fue sumando apoyos de manera transversal, para que hoy, como autora de la iniciativa, pueda hacer uso de la palabra y contar un poco a la ciudadanía que nos sigue, y difundiéndolo como corresponde, de qué se trata y qué venimos a fortalecer dentro de lo que conocemos como “delitos económicos”.

Quiero destacar el proyecto, porque no solamente nació a través de una moción, como indique recién, sino que se basaba en un anteproyecto elaborado por un equipo de profesoras y profesores de derecho penal. Y es importante destacarlo, porque muchas veces las personas que dedican años de su vida, tiempo y experiencia a poder fortalecer esta área del derecho, como es el derecho penal, no logran llegar a modificar la ley. Y nosotros tenemos que hacer de puente para que nuestra legislación se vaya fortaleciendo, y es lo que está ocurriendo con la presente iniciativa.

El proyecto, Presidente, define un catálogo de delitos económicos y contempla reformas legales en cuatro aspectos básicos que me gustaría destacar.

El catálogo de delitos económicos se construye mediante referencias a disposiciones del Código Penal y de la legislación especial, diferenciando cuatro categorías.

En primer término, un listado no muy extenso de delitos que tienen el carácter de económicos, cualesquiera que sean las circunstancias de su comisión. A él pertenecen, por ejemplo, los delitos de la Ley de Mercado de Valores, del Decreto Ley sobre Libre Competencia y de la Ley General de Bancos, así como la corrupción en el ámbito privado.

En segundo lugar, un extenso listado de delitos que se consideran económicos cuando han sido cometidos por un sujeto al interior de una empresa o en beneficio de ella. A esta clase pertenecen los delitos aduaneros y medioambientales, la estafa y la administración desleal.

En tercer término, un listado de delitos especiales, es decir, cometidos por funcionarios públicos u otros autores que tienen una calidad personal especial, que se consideran económicos cuando en su comisión ha intervenido un sujeto al interior de la empresa o son cometidos en su beneficio.

Y finalmente, son también delitos económicos la receptación o blanqueo de activos cuando recaen sobre bienes originados por delitos

económicos, o cuando en su comisión se cumplen las condiciones de la segunda categoría de delitos económicos.

Para todos los casos en que se requiera alguna vinculación con una empresa, el proyecto además dispone que debe tratarse de grandes o medianas empresas.

También hay un distingo entre las personas naturales que intervienen en la comisión de los delitos económicos, donde el proyecto contempla un régimen especial para la determinación judicial de la pena privativa de libertad y también de su sustitución por otra clase de pena, cuando corresponda. Y como indicaba, también para las personas jurídicas el proyecto remite a la ley N° 20.393, que modifica extensamente.

El proyecto, además, introduce una nueva regulación del comiso de ganancias. Por ejemplo, en el Código Penal se define el comiso de ganancias como “una consecuencia civil que toda condena lleva consigo” y consecuentemente se dispone su aplicación, incluso a personas que no han intervenido en la comisión del delito, siempre que obtengan provecho del modo que el proyecto prevé.

Finalmente, el proyecto contempla un vasto número de disposiciones modificatorias de la regulación actualmente vigente de los delitos a los que se refiere la definición del delito económico, por ejemplo, se configura de modo conceptualmente adecuado el delito de estafa; se introduce una nueva sistematización de los delitos de la Ley de Mercado de Valores, y se remedian problemas detectados en la reciente regulación de los delitos concursales, la negociación incompatible y la administración desleal de sociedades, y la corrupción en el ámbito privado.

Presidenta, además de ser autora del proyecto, y lo reitero, por invitación del hoy Senador y colega Matías Walker, en la Cámara de Diputadas y Diputados, quiero agradecer el trabajo, que nació como un anteproyecto, desde la academia, que transversalmente apoya-

mos en esta instancia.

Así que hoy día vengo a concurrir con mi voto a favor para que podamos tener nuestra legislación penal fortalecida, entendiendo que este es un paso importante y que aún queda mucho por fortalecer dentro de esta área del derecho.

Voto a favor, Presidenta.

Muchas gracias.

El señor COLOMA (Presidenta).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el Senador Huenchumilla.

El señor HUENCHUMILLA.— Señor Presidente, creo que estamos todos contestes en que esta es una de las reformas más sustanciales que ha tenido el Código Penal chileno.

Por lo tanto, considero necesario relevar el trabajo que se hizo en el Parlamento, y específicamente por parte de los Diputados y Senadores que, junto con la academia, presentaron este proyecto de ley para conocimiento del Congreso, entre los cuales está el Senador Matías Walker y la Presidenta de la Comisión de Constitución, Senadora Luz Ebensperger, junto a la participación del profesor Antonio Bascañán y otros distinguidos académicos en la formulación del texto.

Sin embargo, quisiera relevar una arista distinta del objetivo de la presente iniciativa.

Es necesario que la gente sienta que la actividad punitiva del Estado no solo se centra en el ciudadano común y corriente, sino que sobre todo en aquellas actividades relevantes para el funcionamiento de la sociedad.

En tal sentido, yo me pregunto: “¿Cuál es el bien jurídico protegido con el tipo de delitos que estamos tratando?”

Considero que eso es importante, porque aquí, más allá de la impresión que se tenga de que solamente los débiles pagan las consecuencias de su actuar ilícito, estamos incidiendo en el orden público económico del país.

Cuando hemos sostenido un gran debate sobre el tipo de economía que queremos, sobre el rol del Estado, el rol de los privados, la econo-

mía de mercado, la regulación que debe existir, este tipo de delitos incide exactamente en eso: en que reconoce que la competencia entre los privados en el ámbito económico debe realizarse dentro de la ley y con las regulaciones respectivas. Y que quien quebranta las normas del juego que se da el país para la economía será sancionado como corresponde con este nuevo catálogo de delitos, con un nuevo régimen de penas, con la tipificación de los delitos ambientales, con agravantes, con el comiso de ganancia; con todo lo que aquí se ha señalado por las Senadoras y los Senadores que han hecho uso de la palabra.

Por lo tanto, esto incide también en el proceso constitucional en marcha y que va a darnos una nueva Carta Fundamental, que probablemente va a considerar reglas respecto de la economía, del rol del mercado, de la regulación y de las sanciones para aquellas grandes y medianas empresas que incurran en estos ilícitos.

Estimo que es una gran señal en materia económica para el funcionamiento del país. Porque de lo que se trata es que estemos contestes en que el mercado está ahí y que hay que regularlo, y que quien se salta las reglas del juego debe ser drásticamente sancionado, como sucede exactamente con este proyecto que estamos votando a favor.

Por lo tanto, mis parabienes para el Parlamento, para el Senado, para todos los que participaron, y un reconocimiento especial para los profesores de derecho penal, encabezados por el académico Antonio Bascuñán, que han contribuido con el país para contar hoy día con una legislación moderna, a la altura de lo que deben ser las competencias dentro de los sistemas económicos.

Creo que eso apunta en la dirección correcta, y hoy día es una oportunidad muy importante no solo para el Senado, sino que también para el país y los agentes económicos.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas

gracias, Senador.

Ofrezco la palabra al Senador Sanhueza.

El señor SANHUEZA.— Gracias, Presidente.

Considero el presente proyecto de especial importancia, pues viene a sistematizar los delitos económicos, a hacer modificaciones en cuanto a la responsabilidad de las personas jurídicas y a tipificar los delitos en el orden medioambiental.

Sin duda que día a día la ciudadanía demanda que efectivamente los delitos llamados “de cuello y corbata” tengan sanciones ejemplificadoras para poder dejar tras las rejas a aquellos que defraudan la fe pública.

Sobre el catálogo de delitos económicos, como se dijo, se constituyen cuatro categorías.

En primer término, un listado no muy extenso de delitos que tienen el carácter de económicos cualesquiera que sean las circunstancias de su comisión. A él pertenecen, por ejemplo, los delitos de la Ley de Mercado de Valores, del Decreto Ley sobre Defensa de la Libre Competencia y de la Ley General de Bancos, así como la corrupción en el ámbito privado.

La segunda categoría de delitos que se consideran económicos es cuando han sido cometidos por un sujeto al interior de una empresa o en beneficio de ella. De esta clase son, por ejemplo, los delitos aduaneros, los medioambientales, la estafa y la administración desleal.

La tercera categoría son el listado de delitos especiales, es decir, cometidos por funcionarios públicos u otros autores que tienen una calidad personal especial, que se consideran económicos cuando en su comisión ha intervenido un sujeto al interior de la empresa o son cometidos en su beneficio.

Y la cuarta categoría de delitos económicos son: la receptación o blanqueo de activos, cuando recaen sobre bienes originados por delitos económicos o cuando en su comisión se cumplen las condiciones de la segunda categoría de delitos señalados.

Para todos los casos en que se requiere al-

guna vinculación con una empresa, el proyecto dispone que debe tratarse de grandes o medianas empresas.

Creo que sobre todo la persecución del capital es una de las improntas que debemos tener hoy en día para que aquel capital que se ha obtenido de mala manera finalmente pueda ser requisado.

Por otro lado, en cuanto a la responsabilidad de las personas jurídicas, el proyecto se remite a la ley N° 20.393, que modifica extensamente.

De esta forma, se amplía la clase de personas jurídicas afectas; se simplifican con criterios objetivos los presupuestos que generan su responsabilidad penal; se simplifica el diseño exigido del modelo de prevención de delitos, consagrándolo como factor eximente de responsabilidad penal, para cuya aplicación se fijan reglas específicas; se introduce la supervisión de la persona jurídica como pena y como medida cautelar; se establece un nuevo régimen para la pena de multa concordante con el modelo de los días-multa, y se establece un nuevo régimen de determinación judicial de la pena y reglas para su ejecución.

En el ámbito medioambiental, se establece un catálogo de delitos relativos a quienes estando obligados a la evaluación de impacto ambiental no la realicen o no sean autorizados para ello y contaminaren vertiendo sustancias contaminantes en aguas marítimas o continentales; extrajeren aguas continentales, sean superficiales o subterráneas, o aguas marítimas; vertieren o depositaren sustancias contaminantes en el suelo o subsuelo, continental o marítimo; extrajeren componentes del suelo o subsuelo, o liberaren sustancias contaminantes al aire.

Como se observa, es un buen proyecto, que se modificó de manera importante en este Senado y que viene a modernizar nuestra legislación. Por ello, apoyaremos esta iniciativa, sin perjuicio de las votaciones separadas que nuestra Senadora y Presidenta de la Comisión

de Constitución ha solicitado.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

Tiene la palabra el Senador Durana.

El señor DURANA.— Gracias, Presidente.

No obstante de que voy a dar mi apoyo a este proyecto de ley, es necesario puntualizar algunos aspectos cuya votación separada ha sido solicitada y que deben ser rechazados, porque implican normas que afectan el debido proceso y la seguridad jurídica, principios por los cuales debemos velar en el marco de cualquier norma sancionatoria.

Así, por ejemplo, se establece como delito la infracción del deber de cuidado impuesto por el giro de la empresa, sin efectuar una diferencia clara, como sucede con cualquier norma, entre una conducta dolosa y una conducta que se realiza descuidadamente, la cual debe ser tratada en el ámbito de la culpa.

Asimismo, la iniciativa excluye la aplicación de circunstancias atenuantes para la determinación de la sanción en los delitos económicos.

Por otra parte, algunas de las disposiciones propuestas ponen en riesgo la vigencia del principio de ser castigado dos veces por el mismo hecho, con lo cual, de aprobarse algunas de las normas del proyecto, se estarían vulnerando las garantías sustantivas y, al mismo tiempo, no se resguardaría la efectiva aplicación de multas administrativas en su ámbito, sin que se permita, como lo establece la norma, el abono de multas penales a multas administrativas.

Además, el proyecto es ambiguo en la determinación del concepto de grupos vulnerables, creándose un espacio de determinación arbitraria.

Lo mismo ocurre con la determinación judicial de la inhabilitación, pudiendo incluso imponerse esta inhabilitación para contratar con el Estado, creándose una desproporción en la sanción y existiendo riesgo de vulneración de derechos fundamentales tales como la

igualdad y la libertad de trabajo de quien sea sancionado con la mencionada inhabilitación perpetua.

Asimismo, se establece que la inhabilitación para contratar con el Estado produce también la extinción de pleno derecho de los efectos de los actos y contratos que el Estado haya celebrado con el condenado y que se encuentren vigentes en el momento de la condena, sin importar el interés público de proyectos que se pueden encontrar en plena etapa de ejecución, como es factible que se dé en contratos relacionados con la provisión de insumos a establecimientos constitucionales, servicios médicos o cuya paralización produzca perjuicios.

Como consecuencia de lo expuesto, anuncio mi apoyo a la generalidad de los artículos de este proyecto de ley, salvo en las materias que he señalado y que serán objeto de votación separada.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Senador Lagos?

El señor LAGOS.— Señor Presidente, le agradezco la palabra.

Ciertamente apoyo este proyecto de ley, pero yo pedí intervenir por un tema muy específico: solicitar un nuevo plazo para presentar indicaciones al proyecto de ley sobre *royalty* minero (boletín N° 12.093-08). Pido que sea hasta el lunes 24 de abril, a las 15:30 horas, en la Secretaría de la Comisión de Hacienda.

Gracias, señor Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Su Señoría está solicitando un plazo especial para un proyecto especial.

¿Le parece a la Sala acceder a dicha petición?

—Así se acuerda.

El señor COLOMA (Presidente).— Tiene la palabra el Senador Galilea.

El señor GALILEA.— Senadores, ¿puedo?

(*Se dirige a varios Senadores que conversan cerca de su pupitre*).

El señor COLOMA (Presidente).— A ver, si quiere, Senador Galilea, hacemos una cosa antes.

¿Va a hablar sobre esto?

Porque si no, vamos a cerrar la votación.

El señor GALILEA.— Voy a hablar sobre esto.

Gracias, Presidente.

Este proyecto efectivamente es un esfuerzo de sistematicidad muy importante, quizás el más importante en decenas de años, respecto del Código Penal y otros cuerpos legales que de alguna manera tratan sanciones penales a ciertos comportamientos en nuestro país.

En particular, este proyecto, que es extenso -ya lo han dicho Senadores antes-, viene a sistematizar todo lo que tiene que ver con delitos económicos, delitos ambientales, responsabilidad penal de las personas jurídicas y las consecuencias pecuniarias e inhabilidades que todos estos delitos traen, además de las penas corporales.

El desafío acá no es tan menor, porque aquí el legislador debe tener cuidado, creo yo, en lograr establecer una prudente diferencia o un prudente límite entre dónde valen y son válidas las sanciones administrativas y cuándo cruzamos la línea de que debe ser sancionado administrativamente y pasamos a la línea de lo penal.

Esta es una línea que, por supuesto, puede ser algo arbitraria, pero que a nosotros en la Comisión -y también en lo personal- nos importó mucho cuidar.

Criminalizar la actividad económica no tiene ningún sentido en el país; pero evidentemente ciertos comportamientos deben ser sancionados penalmente.

Por lo tanto, toda esta sistematización en

los delitos económicos, en los delitos ambientales, aclarar cuál es la responsabilidad de la persona jurídica en estos delitos, se miró -o por lo menos así lo hice yo- dentro de la Comisión de Constitución con ese prisma: hasta dónde llega la sanción administrativa y cuándo efectivamente se cruza el umbral de alcanzar los delitos y las sanciones penales.

En ello quiero destacar, por cierto, la participación de los profesores asesores, liderados por los académicos señores Antonio Bascuñán, José Pedro Silva, Javier Wilenmann, así como la de quienes integramos la Comisión, los Senadores señora Ebensperger y señores Walker, Araya, De Urresti y quien habla.

Sobre el particular, quiero relevar algunos aspectos.

Primero, se aclara y se especifica mucho mejor todo lo vinculado con las penas sustitutivas en los delitos económicos.

Con respecto a las penas sustitutivas, esto es, la remisión condicional y la reclusión parcial, que puede ser en domicilio o en lugares especiales, queda mucho mejor establecido cuándo proceden, cómo proceden y, por supuesto, cuándo alguien no es susceptible de dichos beneficios.

En el tema del comiso no solamente se modifican el Código Penal y el Código Procesal Penal, sino también se deja claro que el comiso no es una sanción penal, no es una pena. Todo delito económico lleva incorporado el comiso de las ganancias; es decir, la judicatura, el juez va a tener derecho, con o sin sentencia -porque puede haber un comiso sin condena previa-, a requisar todas las ganancias que se originaron de un delito económico, y ello no es constitutivo de pena.

Las penas vienen después; las sanciones pecuniarias, las sanciones de privación de libertad, las sanciones de inhabilidades son aparte del comiso de ganancias, que es una norma básica de rápidamente hacerse de las utilidades de un negocio fraudulento, de un delito.

En cuanto a los delitos económicos se abor-

dó muy profusamente lo que tiene que ver con proteger debidamente el secreto comercial, que pertenece a las empresas, y cuándo estamos frente a la violación de este.

También se abordan sistemáticamente los delitos ambientales.

Hasta ahora en general las infracciones ambientales se trataban administrativamente, la Superintendencia del Medio Ambiente era la que tenía que perseguir administrativamente las responsabilidades en este sentido, y acá se establece cuándo estamos frente a delitos penales, de sanción penal, respecto de ilícitos ambientales.

Lo mismo en relación con los delitos concursales: qué se puede hacer o no, quiénes transgreden normas... *(se desactiva el micrófono por haberse agotado el tiempo y se vuelve a activar por indicación de la Mesa)*... de una correcta administración, una administración no fraudulenta, en lo que podríamos llamar el “período sospechoso” frente a una insolvencia los dos años anteriores.

Finalmente, se aborda algo a mi juicio bastante novedoso, que se relaciona con todo el mercado de valores; las leyes N^{os} 18.046 y 18.045 en particular son modificadas en algunos aspectos.

Todo lo que tiene que ver con los ejecutivos de dichas sociedades anónimas, fundamentalmente sobre la información que entregan al mercado, está muy severamente sancionado cuando ella es falsa, cuando se emiten títulos con información falsa o prohibidos de vender o transar en el mercado.

Y, asimismo -lo que es una novedad-, lo tocante al comportamiento abusivo que pueden tener directores de sociedades anónimas que vayan en perjuicio de la sociedad y de todos los demás accionistas también es tratado acá.

Para terminar, Presidente, debo consignar que se trata de un esfuerzo grande; se trabajó durante bastante tiempo con muchas personas, y creo que en términos generales todos estos aspectos están bien resueltos.

Vamos a plantear un par de indicaciones separadas prontamente, por lo que voy a pedirle que recabe la unanimidad en este sentido. Son indicaciones que fueron concordadas por la unanimidad de los profesores asesores de la Comisión, de las cuales, por lo demás, los integrantes de la Comisión están perfectamente enterados. También pediremos algunas votaciones separadas, las que, de acuerdo con lo establecido, se verían el próximo martes.

Así que -reitero- este me parece un gran avance, que tiene un razonable equilibrio entre hasta dónde llega la sanción administrativa y cuándo ya estamos frente a un comportamiento penalmente reprochable.

Muchas gracias, Presidente.

El señor GUZMÁN (Secretario General).— ¿Alguna señora Senadora o algún señor Senador aún no ha emitido su voto?

El señor COLOMA (Presidente).— Cerrada la votación.

—Se aprueban todas las normas que no fueron objeto de indicaciones en la discusión general o de modificaciones en el segundo informe ni en el informe complementario, y las enmiendas unánimes, salvo aquellas respecto de las cuales se pidió votación separada (44 votos a favor), dejándose constancia de que se cumple con el quorum constitucional exigido.

Votaron por la afirmativa las señoras Allende, Aravena, Campillai, Ebensperger, Gatica, Núñez, Órdenes, Pascual, Provoste, Rincón y Sepúlveda y los señores Araya, Castro González, Castro Prieto, Chahuán, Coloma, Cruz-Coke, De Urresti, Durana, Elizalde, Espinoza, Flores, Galilea, García, Huenchumilla, Insulza, Keitel, Kusanovic, Kuschel, Lagos, Latorre, Macaya, Moreira, Núñez, Ossandón, Prohens, Pugh, Quintana, Saavedra, Sandoval, Sanhueza, Soria, Velásquez y Walker.

El señor COLOMA (Presidente).— Se aprueban dichas normas, en la parte que correspondió votarse.

Seguiremos el próximo martes, y entiendo

que el Ministro quiere intervenir en esa oportunidad.

Tengo que resolver dos peticiones antes de que se dé lectura a la Cuenta agregada.

Una del Senador Galilea, quien me ha solicitado recabar la unanimidad de la Sala para incorporar las indicaciones que ya han sido referidas.

Si le parece a la Sala, así se hará.

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

Y la otra es la solicitud de votación separada señalada por la Senadora Ebensperger.

¿Le parece a la Sala?

(El señor Presidente hace sonar la campanilla en señal de acuerdo).

El señor COLOMA (Presidente).— Ahora conoceremos la Cuenta agregada, ¡que es una especie de homenaje a uno de sus autores...!

Tiene la palabra, Prosecretario.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Gracias, Presidente.

En este momento han llegado a la Mesa los siguientes documentos:

Mensaje de S.E. el Presidente de la República, con el que retira y hace presente la urgencia, calificándola de “discusión inmediate”, respecto del proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para ampliar la responsabilidad penal de las personas jurídicas, y regular el ejercicio de la acción penal, respecto de los delitos contra el orden socioeconómico que indica (Boletines Nos 13.204-07 y 13.205-07, refundidos).

—Se toma conocimiento del retiro y de la calificación y se manda agregar el documento a sus antecedentes.

Mociones

De los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Allende, y señores Cruz-Coke,

Insulza y Ossandón, que modifica el Código Procesal Penal, en materia de flagrancia de un delito (Boletín N° 15.859-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señores Elizalde, De Urresti e Insulza, con la que inician un proyecto de ley que modifica la ley N° 20.084, que establece un sistema de responsabilidad de los adolescentes por infracciones a la ley penal en cuanto al plazo de investigación en el caso que indica (Boletín N° 15.860-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Elizalde, señoras Allende y Rincón, y señores De Urresti y Flores, con la que inician un proyecto de ley que modifica el Código Penal para consagrar en el artículo 411 ter el concepto de “explotación sexual” (Boletín N° 15.857-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Allende, y señores De Urresti, Espinoza y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Tribunal Constitucional, con el objeto de suprimir la facultad dirimente de su Presidente (Boletín N° 15.853-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señores Elizalde y Coloma, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica del Congreso Nacional, en lo referido a la calificación de inadmisibilidad de las iniciativas de ley (Boletín N° 15.856-07).

—Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

De los Honorables Senadores señor Elizalde, señora Órdenes, y señores Castro González, Flores y Van Rysselberghe, con la que inician un proyecto de ley que modifica la Ley de Tránsito, en materia de determinación de límites máximos de velocidad (Boletín N°

15.854-15).

—Pasa a la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones.

El señor COLOMA (Presidente).— ¿Cuántas mociones lleva el señor Elizalde hasta aquí...? Seis.

De los Honorables Senadores señora Aravena y señores Castro Prieto, Kusanovic, Kuschel y Ossandón, con la que inician un proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales, con el objeto de tipificar como delito el ingreso clandestino al país (Boletín N° 15.855-25)

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

De los Honorables Senadores señora Proveste y señores Espinoza, García, Lagos y Saavedra, con la que inician un proyecto de ley que interpreta el artículo cuadragésimo segundo transitorio de la ley N° 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, con el objeto de proteger los derechos de los trabajadores que se desempeñaban en corporaciones educacionales de forma previa al traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública (Boletín N° 15.858-04).

—Pasa a la Comisión de Educación.

De los Honorables Senadores señores Elizalde, Cruz-Coke, Flores, Insulza y Walker, con la que inician un proyecto de ley en materia de denominación de los funcionarios de la Policía de Investigaciones de Chile que indica (Boletín N° 15.861-25).

—Pasa a la Comisión de Seguridad Pública.

El señor BUSTOS (Prosecretario).— Es todo, Presidente.

Gracias.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias.

¡Mi impresión es que a varios de estos proyectos se les pondrá urgencia la próxima semana...!

(Risas).

La señora EBENSPERGER.— A seis, al me-

nos.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Son siete! ¡No mire en menos al Senador Elizalde; son siete proyectos...!

El señor ELIZALDE.— ¡Pero el mejor de todos es el que firmamos con el Senador Coloma!

HOMENAJE EN MEMORIA DE SEÑOR RENÉ ABUMOHOR TOUMA

El señor COLOMA (Presidente).— A continuación, tal como señala la tabla de hoy, corresponde rendir homenaje a don René Abumohor Touma.

Por acuerdo de los Comités lo realizará el Senador Chahuán, en nombre de toda la Corporación.

Tiene la palabra, Su Señoría.

El señor CHAHUÁN (*de pie y ante el podio ubicado al lado izquierdo de la testera*).— Señor Presidente; Honorable Sala; Pablo Abumohor y Valentina Haye, quienes nos acompañan desde las tribunas, les agradezco por estar hoy día presentes, y también a toda la familia, que nos está siguiendo a través del canal del Senado.

Este homenaje fue pedido inmediatamente después de su fallecimiento; sin embargo, intempestivamente, por acuerdo de los Comités se dispuso para el día de hoy.

Tengo el honor de rendir este homenaje, en representación de todo el Congreso Nacional, al destacado empresario y miembro de la comunidad palestina don René Abumohor Touma, fallecido el 21 de junio del año pasado, a los noventa y tres años de edad.

Orgulloso, valiente y destacado hijo de Palestina y de Chile, siempre tuvo en el corazón a ambas naciones. Junto a sus hermanos Carlos y Nicolás, fallecidos el 2010 y el 2013, respectivamente, a quienes también rendimos homenaje en este Hemiciclo, formaron una tríada empresarial muy unida, siendo protagonistas por siete décadas de distintas aventuras empre-

sariales en la industria textil, en el comercio y en el sector financiero.

Hijo de María Touma Emaya y Zacarías Abumohor Farasch, nació el 14 de febrero de 1929, en Concepción. Su padre había llegado a Chile, a Talcahuano, a principios del siglo XX, proveniente de la ciudad de Beit Jala, Palestina, al igual que muchos muchos palestinos en nuestro país. Luego se fue a Concepción, donde nacieron sus hijos. Después de la crisis financiera mundial del año 1929 se trasladó a Santiago con toda su familia.

El Presidente de la comunidad palestina en nuestro país, Maurice Khamis, manifestó ante su fallecimiento: “René fue de esos hombres que plasman el sello de nuestra comunidad, un gran padre de familia, un destacado filántropo, empresario y muy comprometido con la patria de sus padres, Palestina, y la colectividad en Chile. Hasta el día de su muerte fue parte del Consejo Superior de la Fundación Belén 2000. Es un momento particularmente triste para nosotros, nos deja el último de los hermanos Abumohor Touma, Nicolás, Carlos y René, quienes fueron un pilar fundamental de nuestra comunidad y un gran aporte a Chile”.

Por su parte, sus nietos señalaron emocionados en el funeral, al que concurrí como amigo: “El mejor ejemplo de vida que pudimos haber tenido. Gracias por enseñarnos el valor de la familia y las tradiciones, que los amigos pueden durar toda la vida y que el amor es incondicional. Fuiste gozador, alegre, generoso, cariñoso y divertido. El más amigo de tus amigos. Gracias tata -decían sus nietos- por atreverte a ser auténtico. Fuiste y serás el patriarca de nuestra familia”.

René Abumohor comenzó a trabajar a los quince años, dejando la escuela. Junto a sus hermanos comenzaron vendiendo telas en la calle San Diego N° 1927, en un local que arrendaban en 5 mil pesos: era 1945. Cinco años después construyeron una fábrica en calle San Nicolás, y posteriormente compraron la Hilandería Maisa en calle Einstein, en Re-

coleta. Más tarde trajeron las camisetas Arrow a Chile y marcas internacionales tales como Dior, Esprit, Guy Laroche, entre otras.

Tuvo seis hijos, Doris, Patricia, Claudia, Jaime, Andrés y Pablo (este último nos acompañó en las tribunas), a quienes supo moldear y guiar, respetando el espacio de cada uno, transmitiendo siempre el mensaje correcto y dejando entre ellos una huella imborrable.

Don René y sus hermanos repartieron los negocios, quedando él con las empresas financieras Coval Factoring, Coval Leasing, Salud y Vida e inmobiliaria IV Centenario, que forman parte del grupo de Inversiones Nevada.

Además, tiene un área de alimentos con la empresa Salud y Vida, que provee servicios de alimentación a escuelas del Estado y a empresas privadas. En esa línea asesora a compañías para habilitar o remodelar áreas destinadas a la entrega de servicios de alimentación en sus instalaciones. La empresa entrega más de 290.500 servicios diarios a 863 establecimientos y tiene 2.400 trabajadores.

Asimismo, este trío de hermanos formó parte del grupo empresarial denominado “Las Diez Mezquitas”, junto a Espir Aguad, Salomón Díaz, Alberto Kassis, Alejandro Kauak, Munir Khamis, Odde Rishmague, Juan Rafael Gutiérrez, Jorge Selume, Álvaro Saieh, quienes compraron el Banco Osorno, que vendieron en el año 1985 al Banco Santander.

También participó en otros desafíos empresariales, como la compra del Banco Concepción, que luego fue CorpBanca, y la hacienda Rupanco, que posteriormente vendieron a los neozelandeses Manuka, en 2004.

Nunca estuvo en sus planes jubilarse. De hecho, sus hijos, de manera irónica, decían que trabajaba catorce días a la semana. Era un trabajador por excelencia. Se mantuvo activo hasta el final de sus días, en cuanto su salud se lo permitía, incluso, haciendo vida deportiva hasta el último.

En una oportunidad comentó orgulloso: “No sabría cómo llenar un día sin trabajar; es

lo que me mantiene vigente y activo”. Ironizaba diciendo que estaba obsoleto, pero no era verdad. Sus hijos le recalcan que era un trabajador por excelencia.

Él me decía, además: “Me apoyo en mis hijos y en la gente que ha trabajado años con nosotros; pero yo sigo ahí”.

A la vez, estaba enterado de todo el acontecer público de nuestro país, como del resto del mundo, y en especial de su querida Palestina.

No ocultaba su preocupación por el rumbo que había tomado el país. En ese contexto, manifestó: “Me preocupa que el país esté tan dividido (...). Tenemos que volver a creer y a confiar. Si no miramos hacia adelante, vamos a seguir avivando los conflictos. Todos queremos que el 2025 este sea un mejor Chile, aun cuando tengamos diferencias en la receta para lograrlo. Centrémonos entonces en eso que nos une y no en lo que nos divide”.

Yo diría que esa frase revela, más que nada, el corazón, el alma de René Abumohor.

También supo entregar una verdadera receta para acercar al empresariado a la comunidad y a reconstruir confianzas: “Tenemos que salir a preguntar cómo podemos aportar, cuáles son las necesidades de la comunidad que nos rodea, qué metas comunes tenemos y qué iniciativas queremos impulsar en conjunto. No podemos definir el rol social de una empresa desde las cuatro paredes de la oficina corporativa”, aseveraba.

Pese a que la comunidad palestina en Chile es una de las más grandes del mundo fuera de Oriente Medio, él también era muy cuidadoso, a pesar de ser un luchador incansable por los derechos inalienables del pueblo palestino, de no importar el conflicto y mantenía siempre una buena y cordial relación con todos y cada uno.

Si me permitieran señalar cuáles son las palabras con las que yo podría definir a René: el ánimo, la consistencia, el liderazgo empresarial, el liderazgo familiar, el liderazgo social.

Siempre estaba dispuesto a aportar valor,

a agregar valor. Y era un hombre que por sí solo, por su carácter querendón, por su carácter afable, aportaba y lograba llenar cada espacio. Pero era un hombre de acción, apoyaba a las fundaciones. Por de pronto, a la Fundación Belén 2000, pero también a cientos de causas sociales en Chile. Era un hombre inigualable.

Estoy consciente de que uno de los temas más relevantes para él, y un mensaje que les daba a sus hijos era la necesidad de hacer siempre bien la pega, bien el trabajo; que el esfuerzo es clave para lograr salir adelante.

Él decía: “Me costó ser empresario, partimos muy de abajo”. Sí, partió muy de abajo, cuando se trasladó a Santiago desde la Región del Biobío.

Era un hombre que aportaba sabiduría; un hombre que aportaba simpatía; un hombre que aportaba franqueza y generosidad.

¡Cómo no hablar de su capacidad de liderazgo! ¡Cómo no hablar de la familia sólida que logró formar, con valores profundamente marcados!

En el ámbito de la experiencia, quiero contar que cada 14 de febrero se reunían espontáneamente en Pucón -lugar en el que él veraneaba- decenas y cientos de personas. Ninguno recibía invitación. Todos sabían que el 14 de febrero estaban convocados porque era el cumpleaños de René Abumohor Touma. Y en cada uno de esos encuentros uno podía ver cariño, el amor que él prodigaba a sus amigos, esa generosidad y esa empatía.

También quiero manifestar en forma muy particular el cariño y el amor que le tiene Katia, y digo “le tiene Katia” porque es la mujer que compartió con él su vida los últimos diez años y que, sin lugar a dudas, fue una figura central de apoyo junto con sus hijos.

Yo me siento parte de esa familia.

Sentía un deber rendir este homenaje para reconocer a una de las figuras más señeras de la comunidad palestina en Chile, a un amigo, a un hombre que siempre luchó por Palestina y por Chile; a un hombre que era un líder; a un

hombre de una capacidad infinita; a un hombre que, además, velaba porque todos sus trabajadores fueran parte también de su familia. Él lograba, finalmente, encantar con esa mística; era campechano en el lenguaje, pero de una profundidad que calaba los huesos.

Porque lo quería mucho, porque lo queremos mucho, porque Chile está agradecido del compromiso que él tuvo para generar trabajo, empleo, y por su tremenda contribución a las causas sociales, este Congreso Nacional le rinde un merecido homenaje.

Gracias, Pablo; gracias, Valentina, y gracias a la familia de un hombre extraordinario, un amigo entrañable y un chileno y un palestino orgulloso.

Gracias, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— Muchas gracias, Senador.

De esta manera, el Senado le ha rendido homenaje a don René Abumohor. En lo personal, quiero agregar a las palabras de don Francisco que eran inconmensurables las dosis de simpatía que tenía don René, su espíritu emprendedor, su calidad humana y ese sentido siempre de gozar la parte buena de la vida.

Creo que con esa imagen nos vamos a quedar muchos de los que lo conocimos. Y espero que su familia se sienta recompensada de haber compartido con alguien de esas características.

De esta manera, el Senado concluye su homenaje a don René Abumohor Touma.

VII. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor GUZMÁN (Secretario General).— Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor COLOMA (Presidente).— Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

De la señora CAMPILLAI:

Al Ministro de Educación, solicitándole atender **DENUNCIAS DE SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (SUTE) DE SAN BERNARDO Y DEL COLEGIO DE PROFESORES Y PROFESORAS DE SAN BERNARDO.**

A la Ministra de Salud, pidiéndole **ADOPCIÓN DE MEDIDAS ANTE DENUNCIAS POR DIVERSOS PROBLEMAS EN ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD MUNICIPAL DE SAN BERNARDO.**

Y al Concejo Municipal de San Bernardo, para informar sobre **PLAN DE TRABAJO ANTE MOVILIZACIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD; ESTADO ACTUAL DE ABASTECIMIENTO DE MEDICAMENTOS E INSUMOS EN RED ASISTENCIAL, Y NÚMERO DE PROFESORES, EDUCADORAS Y ASISTENTES DE PÁRVULO DESPEDIDOS Y REINCORPORADOS.**

Del señor DE URRESTI:

A la Ministra de Obras Públicas y al Ministro del Deporte, para que remitan antecedentes acerca de **ESTADO DE AVANCE DE PROYECTO “PISTA AGUAS QUIETAS” EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

A la Ministra de Obras Públicas y al Director de Viabilidad de Valdivia, consultándoles por **PLANES VINCULADOS A MEJORA O RECAMBIO DE PUENTES RURALES EN REGIÓN DE LOS RÍOS.**

A la Ministra de Salud, a la Subsecretaria de Salud y a la Directora del Servicio de Salud de Valdivia, pidiéndoles información respecto de **ESTADO DE OBRA DE CESFAM EXTERNO DE VALDIVIA, ANTE RETRASO EN SU ENTREGA.**

Y al Ministro de Agricultura y a la Directora Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero (s), solicitándoles antecedentes sobre **DECESO DE CISNES DE CUELLO NEGRO Y**

OTRAS ESPECIES CON MOTIVO DE LA GRIPE AVIAR y consultándoles por **ESTRATEGIAS PARA ABORDAR Y MONITOREAR LA SITUACIÓN.**

Del señor MOREIRA:

Al Contralor General de la República, pidiéndole realizar **AUDITORÍA FINANCIERA Y DE GASTOS, PERÍODO 2017-2021, EN MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS, REGIÓN DE LOS LAGOS.**

El señor COLOMA (Presidente).— En el tiempo del Comité Partido Republicano, tiene la palabra la Senadora Carmen Gloria Aravena.

PROBLEMAS DE FUNCIONARIOS DE SALUD MUNICIPAL EN REGIÓN DE LA ARAUCANÍA. OFICIO

La señora ARAVENA.— Señor Presidente, recibí una carta hace unos días que creo que es muy importante leer. Ella señala lo siguiente:

“Como Federación Confusam Araucanía valoramos su preocupación al compartir el hecho de lo complejo que es lograr nuestro objetivo fundamental de entregar las diversas prestaciones de salud a nuestros usuarios en la Macrozona Sur

“A continuación, detallaremos los temas tratados:

“1. Preocupación ante el hecho de que solo exista la mesa de Macrozona Sur en la Provincia de Malleco, la cual lleva meses trabajando, encabezada por la Delegada Presidencial y que esta mesa no se haya conformado en la Provincia de Cautín liderada por el delegado Presidencial de la Provincia”, en el entendido de que hoy día hay muchísimos casos de terrorismo en Cautín.

“2. Hemos visto como trabajar en Macrozona sur no es una variable determinante en los procesos de Desempeño Difícil Rural y

urbano, ya que en la pauta de evaluación de estos procesos no existe esta variable, tampoco como indexador al sistema de financiamiento per cápita para la APS municipal.

“3. Resulta indispensable asumir que trabajar entregando prestaciones de salud, según lo definido por el Minsal a través del Decreto Per Cápita, y considerando el hecho de trabajar en este territorio, nos debiera poder permitir acceder a una compensación y retribución económica por el solo hecho de enfrentar las grandes dificultades presentadas en el sector, razón por la cual concordamos en la necesidad de contar con una bonificación especial para quienes trabajen en la Macrozona sur como en su momento se dio a quienes trabajan en zonas extremas de nuestro País.

“4. El personal de Atención Primaria de Salud de la Macrozona Sur necesita tener un Seguro de Vida debido al riesgo al que se expone al realizar muchas de sus funciones diarias, hemos sufrido diferentes atentados terroristas donde nos han golpeado, robado nuestras pertenencias y bienes públicos, incluso nos han apuntado en la boca con pistolas, vivimos en un constante riesgo de amenazas y hechos concretos de violencia.

“5. En este mismo orden de ideas, identificamos como una necesidad urgente para los habitantes de la comuna de Ercilla y para que el Equipo de Salud local pueda contar con todos los medios necesarios para atender dignamente a la población, se hace indispensable que en la comuna de Ercilla se pueda contar con un Servicio de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) y que hasta la fecha según consta en la respuesta a esta solicitud por parte del Sr. Subsecretario de Redes Asistenciales Don Fernando Araos Dattolli”, no es posible hacerlo porque no cuenta el servicio con los recursos presupuestarios.

La carta termina así:

“Hoy como trabajadores de Atención Primaria de Salud Municipal de la Macrozona Sur, nos sentimos abandonados por el Estado,

es necesario contar con mayores recursos para mejorar las condiciones laborales y además se deben inyectar recursos de forma urgente para que nuestros usuarios tengan el acceso a las diferentes prestaciones (...)

“Agradezco su apoyo”.

Le pido al Presidente que se pueda oficiar al Ministerio de Salud respecto de todos estos antecedentes, que voy a dejar en Secretaría.

—**Se anuncia en el envío del oficio solidificado, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).— En el tiempo del Comité Renovación Nacional e Independientes, tiene la palabra el Senador Pugh.

SOLICITUD DE REFORMAS PROFUNDAS EN MATERIA DE SEGURIDAD. OFICIO

El señor PUGH.— Muchas gracias, señor Presidente.

El país está experimentando un alza de violencia increíble -lo podemos ver en Calama en estos momentos-, por lo que es necesario darle prioridad a la Agenda de Seguridad.

A este respecto, quiero destacar hoy la decisión que ha tomado un Senador de dejar su cargo y asumir una responsabilidad muy importante. Me refiero al Senador Álvaro Elizalde, futuro Ministro de la Secretaría General de la Presidencia, a quien debo manifestarle que no solo estamos disponibles y deseosos, sino también preparados para hacer una profunda reforma a todo nuestro sistema.

Yo creo que este es el momento para reflexionar y no solo hacer parches, porque tenemos que ser capaces de lograr solucionar problemas definitivos.

Lo primero es contar con una nueva Ley de Inteligencia y no introducirle los parches que estamos viendo. Ojalá el Gobierno sea capaz de retirar la actual normativa y de proponer una que fortalezca la Agencia Nacional de Inteligencia, donde se tengan las capacidades, con agentes y con escuela, para poder estar

donde ocurren las cosas, fuera del país, a fin de evitar que esa gente entre.

También tenemos que ser capaces de pensar en una reforma a la reforma procesal penal, porque no podemos permitir las cosas que estamos viendo hoy. Debemos ser capaces de avanzar en forma decidida en todo aquello que dice relación con el empleo legítimo de la fuerza que posee el Estado.

Ese es el verdadero nombre que debiera tener la ley que regule el accionar del Estado, la fuerza legítima con que cuenta para poder contener.

La ciudadanía demanda y exige de nosotros que establezcamos prioridades, pero, lo que es más importante, que seamos capaces de resolver estos temas.

Señor Presidente, estimo que podemos hacer una contribución significativa, importante al país en este sentido.

Y quiero felicitarlo a usted por lo que está haciendo: priorizando qué es lo adecuado. Pero si no tenemos estrategias nacionales para enfrentar el crimen organizado, si no tenemos sistemas nacionales robustos, si no tenemos las nuevas agencias, incluido el ministerio, nada de esto va a ser posible.

Entonces, señor Presidente, le pido hacer llegar este mensaje al Gobierno, solicitándole -por su intermedio- al señor Presidente de la República que sea capaz de generar esa instancia que permita tener no solo en setenta y cinco o ciento cincuenta días lo que se ha propuesto, sino reformas profundas y verdaderas. Para eso estaremos disponibles al objeto de conversar, al menos desde este sector, respecto de aquellas cosas.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

SALUDO EN NOMBRE DE PRESIDENTE DE RUMANIA Y AGRADECIMIENTO POR SU VISITA A CHILE. COMUNICACIÓN

El señor PUGH.— Señor Presidente, en segundo lugar, quiero hacer llegar el saludo que envía el Presidente de Rumania, Klaus Iohannis, quien viene en visita oficial a nuestro país.

Presido el Grupo Parlamentario Chile-Rumania y debo decir que el Presidente Iohannis hará una visita oficial este fin de semana, tendrá un desayuno en La Moneda; posteriormente, el domingo, visitará la ciudad de Viña del Mar, y después, el museo de Neruda en Isla Negra.

Así que quiero solicitar que se le envíe una carta al señor embajador de Rumania, Floricel Mocanu, para agradecer la visita que hará el Presidente de Rumania a Chile, especialmente a mi región, la Región de Valparaíso, que aquí represento, a los lugares que he mencionado.

Muchas gracias, señor Presidente.

He dicho.

—**Se anuncia el envío de la comunicación pertinente, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).— Corresponde el tiempo al Comité Unión Demócrata Independiente.

No intervendrá.

Partido Socialista.

El señor ESPINOZA.— Aquí, Presidente.

El señor COLOMA (Presidente).— ¡Senador, usted no falla...!

El señor ESPINOZA.— Se ríe usted, Presidente...

El señor CHAHUÁN.— ¿Presidente? Un minuto.

El señor COLOMA (Presidente).— Ya pasó el tiempo de su Comité, Senador Chahuán.

Lo lamento. Podrá intervenir en la sesión del próximo miércoles.

Senador Espinoza, tiene la palabra.

**PROPUESTA DE SOLUCIÓN A
CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
EN RELACIÓN CON FINIQUITO A
MANIPULADORAS DE ALIMENTOS
DE OSORNO**

El señor ESPINOZA.— Muchas gracias, Presidente.

En primer lugar, quiero manifestar mi alegría, mi satisfacción porque hoy día estamos a las puertas, yo diría, de una solución para más de cuatrocientas mujeres osorninas manipuladoras de alimentos. Digo esto ya que, así como fui muy crítico durante semanas en que vine luchando desde esta Sala para que se concretaran avances en la resolución de esta problemática, deseo destacar el rol tremendamente importante que ha jugado no solo el abogado Braulio Sanhueza, que defiende a las manipuladoras de alimentos -es un abogado de la plaza de Puerto Montt-, sino también la Directora de la Junaeb, señora Camila Rubio; el Ministro de Justicia, señor Luis Cordero; y el Subsecretario de Justicia, señor Jaime Gajardo.

Paso a explicar.

Ocurre que cuatrocientas cincuenta mujeres están luchando por conseguir sus finiquitos por parte de la Junaeb, porque fueron despedidas el año 2020, cuando trabajaban para la empresa Dipalsa proveyendo alimentación a cientos de establecimientos educacionales de nuestra región.

Fueron dos mil las mujeres despedidas en la Región de Los Lagos: aproximadamente cuatrocientas cincuenta en Osorno, cerca de mil en la provincia de Llanquihue, y alrededor de medio millar en la provincia de Chiloé.

Sin embargo, mientras habían sido finiquitadas todas las manipuladoras de alimentos de Chiloé y nos encontrábamos en el proceso de lograr los finiquitos para las mujeres de la provincia de Llanquihue, un fallo de la Corte de Apelaciones de Valdivia, desde mi punto vista errado, no les dio preliminarmente la razón en su integralidad a las mujeres de Osorno, y por

eso quedaron en una situación diferente jurídicamente. Pero el gran trabajo jurídico desplegado por parte de la defensa de las manipuladoras de alimentos permitió que la Corte Suprema acogiera un recurso que posibilita la unificación de jurisprudencia, lo que, obviamente, hará que el día de mañana puedan ser finiquitadas.

No obstante, estas mujeres no pueden seguir esperando. De ahí que le pedimos con mucha fuerza a la señora Directora de la Junaeb que pusiera todos los esfuerzos ante el Ministerio de Justicia para que el Consejo de Defensa del Estado acogiera una propuesta de solución que les permita ser finiquitadas, incluso a sabidas de que muchas de esas manipuladoras bajarán sus pretensiones económicas en aras de llegar a un acuerdo que les permita satisfacer las inmensas necesidades que están viviendo en estos meses, en que la vida en el sur, con la pospandemia, se ha visto muy afectada.

El día de hoy tengo el honor de mostrar aquí, señor Presidente (*el Senador exhibe un documento*), el texto de la propuesta que la Directora de la Junaeb ha enviado al Consejo de Defensa del Estado, y esperamos que sea acogida por su Presidente y el Consejo de Defensa del Estado en su integralidad, lo que va permitir llegar a este acuerdo y entendimiento. Por eso, le pedimos al Consejo de Defensa del Estado, liderado desde hace un par de días por don Raúl Letelier, que ojalá pueda darles una pronta respuesta a estas mujeres, que claman por sus recursos. Porque todos sabemos que se trata de personas que no solo alimentan a nuestros niños en los establecimientos educacionales, sino que también cumplen una labor tremendamente importante en el sistema educacional.

Por tal motivo, me siento orgulloso de lo que se ha hecho, porque hemos estado acompañando a todas las dirigentas de Osorno, de los dos sindicatos, como también de la Federación de Manipuladoras de Alimentos.

Esto no hubiera sido posible, sin lugar a

dudas, sin el incansable trabajo de ellas, que ha significado semanas, meses, de tener que estar lidiando a veces en condiciones bastante adversas en las asambleas, porque no todas comprendían qué era lo que estaba pasando y por qué Osorno no y todas las demás manipuladoras sí.

Por eso, quiero valorar enormemente el que se haya incorporado a este trabajo el Ministro de Justicia, Luis Cordero, quien amablemente está ayudando también en esta causa, que lideró de muy buena manera desde la Junaeb la Directora Nacional, Camila Rubio.

Las cosas positivas hay que destacarlas. De ahí que deseo poner de relieve aquí que el trabajo en conjunto que hemos hecho entre los actores que he mencionado está posibilitando que esto llegue a buen término, si Dios así lo permite, en los próximos días.

MEJORAMIENTO DE SITUACIÓN DE RECLUSOS Y DE CONDICIONES LABORALES PARA PERSONAL DE GENDARMERÍA DE CÁRCEL DE OSORNO. OFICIOS

El señor ESPINOZA.— En seguida, señor Presidente, quisiera que se enviara un oficio al Ministro de Justicia y al Director Nacional de Gendarmería en relación con lo siguiente.

Me correspondió la semana pasada visitar la Cárcel de Osorno, oportunidad en la que me reuní con la Asociación de Funcionarios Penitenciarios de Osorno. Y la verdad es que las condiciones en que están viviendo los trescientos sesenta y siete reclusos de ese recinto, incluyendo las mujeres, son realmente lamentables.

La referida asociación reclama que las condiciones laborales de ellos, los gendarmes, son paupérrimas.

Hace pocos días se escaparon dos reos de alta peligrosidad de la Cárcel de Osorno debido a que faltan centinelas. Yo no puedo entender cómo la Dirección Nacional de Gendar-

mería no coloca más centinelas para cubrir las zonas por donde se están arrancando los reos.

Ha habido tres fugas en el último año desde ese centro penitenciario, que -repito- está en pésimas condiciones.

Se trata de reos de alta peligrosidad que han sido trasladados a Osorno y que, lamentablemente, están provocando este tipo de hechos.

Los dos reos de la última fuga fueron aprehendidos en Temuco, porque estaban cometiendo otro delito. ¡Fue solo por eso! De no ser así, no los hubieran encontrado nunca.

La cárcel está en malas condiciones. Las mujeres reas están en espacios con pésima calefacción.

Pido al Gobierno y, en particular, a Gendarmería que actúen en esta materia, para que puedan dar una solución. En el recinto se corta la luz y no existe ni siquiera un generador eléctrico.

No es posible seguir en estas condiciones, Presidente.

Por eso quiero pedir estos oficios.

No es posible, por ejemplo, que haya un solo baño para cincuenta funcionarios y que falte personal. Los funcionarios solicitan presupuesto para reparar y mejorar las condiciones del penal, que en algunos sectores se anega completamente.

Repito: las reas, a quienes también visité, tienen pésimas condiciones de calefacción, sabiendo que en el sur y, sobre todo en Osorno, hay muy bajas temperaturas a estas alturas del año, las que se van a ir incrementando en los próximos meses.

También solicito apoyo para el centro de educación y trabajo del recinto, que cuenta con sesenta y tres internos y treinta funcionarios.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**PROBLEMAS DE SISTEMA DE
GEORREFERENCIACIÓN DE SERVEL
EN DESIGNACIÓN DE LOCALES DE
VOTACIÓN EN REGIÓN DE LOS LAGOS.
OFICIO**

El señor ESPINOZA.— En tercer lugar, señor Presidente, quiero que se envíe un oficio al Servel por el siguiente asunto.

Lamentablemente sé que no se va a poder solucionar para la elección del 7 de mayo, pero lo que ocurrió con su sistema de georreferenciación es brutal. No sé si es algo que sucede en todo el país o nosotros tuvimos la mala fortuna de que afectó a la región.

A vecinos de Puerto Varas los están enviando a votar a Peulla, que se encuentra en la frontera con Argentina. ¡Son cuatro horas en total desde Puerto Varas! Primero, en vehículo hasta el lago Todos los Santos y después en un barco, que demora dos horas y media de navegación.

¡Es inconcebible que haya fallado el sistema georreferencial!

Soy de los que siempre han destacado la labor del Servel, señor Presidente. Siempre he dicho que es un orgullo para nuestro país. Tenemos resultados claros y transparentes a las dos horas de terminada una elección.

Pero en este caso no puedo quedarme callado, porque la gente de Quemchi que vive en el continente tiene que ir a votar a una isla y, viceversa, a mucha gente de las islas de Quemchi le está correspondiendo ir a votar al continente, teniendo lugares de votación en sus islas.

Entonces, esto seguramente ocurre en muchos lugares.

No puede ser, por ejemplo, que a vecinos de Puerto Varas que viven al lado de un establecimiento educacional, el sistema de georreferenciación los envíe a votar a Colonia Tres Puentes o a otros lugares.

Seguramente esto pasa en todas las regiones del país, y va a ser un dolor de cabeza por

el tema de las multas.

Señor Presidente, sé que esto no se puede arreglar para la próxima elección. Pero resulta fundamental que se den y adopten medidas para que esas personas, sobre todo nuestros adultos mayores, quienes serán los más afectados, no sean multadas por esta situación.

Espero que el Servel pueda generar una propuesta que permita reparar en parte lo que se va a provocar el 7 de mayo, que serán grandes dolores de cabeza.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

**PLANES DE MINISTERIO DE
SALUD PARA ATENCIÓN MÉDICA
DE HABITANTES DE ZONAS AISLADAS
EN REGIÓN DE LOS LAGOS. OFICIO**

El señor ESPINOZA.— Por último, quiero pedir que se envíe un oficio al Ministerio de Salud, porque los habitantes de las zonas más aisladas de la Región de Los Lagos presentan dificultades para recibir de manera permanente atención de salud, por la falta de conectividad. Particularmente, hablo de la isla Queullín en la comuna de Calbuco.

Nosotros queremos que el Minsal esclarezca las medidas y los planes implementados para abordar las emergencias en zonas aisladas. Asimismo, queremos información respecto de la iniciativa de ambulancias marítimas o lanchas ambulancias en la Región de Los Lagos.

Finalmente, cabe señalar que en el año 2016 el Servicio de Salud Chiloé avanzó en la construcción de ambulancias marítimas para darle mayor conectividad en materia de salud a todo el archipiélago de Chiloé.

He dicho, Presidente.

Muchísimas gracias.

—**Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre del señor Senador, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).— A usted, Senador.

En el turno del Comité Partido Por la Democracia e Independientes, nadie hará uso de la palabra.

En el tiempo del Comité Mixto Independiente y Partido Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora Provoste.

INCUMPLIMIENTO DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN EN ENTREGA DE INFORME SOBRE ESTADO DE AVANCE DE ESTRATEGIA NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA. OFICIOS

La señora PROVOSTE.— Señor Presidente, el jueves 10 de septiembre del año 2020, cumpliendo con lo preceptuado en el artículo 6 de la ley N° 21.040, que creó el Sistema de Educación Pública, se publicó en el Diario Oficial la Estrategia Nacional de Educación Pública, que tiene por objeto mejorar la calidad de la educación pública.

Tal como señala la ley, la estrategia debe considerar objetivos, metas, acciones, en áreas como cobertura, retención de estudiantes en el sistema, convivencia escolar, apoyos para el aprendizaje, inclusión y atención diferenciada a los estudiantes, implementación curricular, colaboración y articulación de los sectores y niveles educacionales entre sí. Todo lo anterior, según los recursos de que disponga el país, de acuerdo a sus respectivos presupuestos.

Pues bien, el mismo artículo referido, en su inciso tercero, señala: “El Ministerio de Educación, cada dos años, remitirá un informe sobre el estado de avance de la Estrategia a las comisiones de Educación de la Cámara de Diputados y del Senado, así como a los organismos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación. Este informe será presentado ante las comisiones indicadas, que para tal efecto realizarán una sesión conjunta. En dicho informe se describirán las metas y las acciones de la Estrategia ejecutada en el

período y se evaluarán los avances y mejoras de cada Servicio Local. Dicho informe será remitido a los Comités Directivos Locales, a los Consejos Locales y a las Coordinaciones Regionales, establecidos en la presente ley, y estarán a disposición de la ciudadanía en el sitio electrónico del Ministerio de Educación”.

Señor Presidente, en septiembre del 2022 venció el plazo de dos años para que el Ministerio de Educación cumpliera dicha obligación. A la fecha, seis meses después, no tenemos noticia respecto del informe sobre el estado de avance de la Estrategia Nacional de Educación Pública.

La situación actual de los servicios locales es crítica. Presenta una gestión deficiente que tiene como principales afectados a las y los estudiantes, a las y los docentes, a los asistentes de la educación, a los apoderados y a toda la comunidad educativa de los servicios traspasados a la nueva educación pública, con especial énfasis en la Región de Atacama.

Por todo lo anterior, solicito que se envíe un oficio al señor Ministro de Educación, a fin de que informe sobre el estado de avance de la Estrategia Nacional de Educación Pública y, además, dé a conocer cuándo se va a cumplir con esta obligación legal, que tiene seis meses de retraso.

También quiero que se solicite a los directores de los Servicios Locales de Atacama y de Huasco que nos envíen copia del avance de la Estrategia Nacional de Educación Pública, y que, además, remitan en esa información la fecha exacta en la que ellos recibieron este informe desde el Ministerio de Educación.

Por otra parte, solicito que se envíe un oficio a la Superintendencia y al Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación por la misma materia, ya que hace seis meses debieron recibir también este informe desde el Ministerio de Educación respecto del estado de avance en la Estrategia.

Todo lo anterior, señor Presidente, lo señalo porque en este año escolar, al menos en

el Servicio Local de Atacama, que reúne a las provincias de Copiapó y de Chañaral, veintidós establecimientos no pudieron iniciar sus clases en la fecha fijada por problemas de infraestructura de mayor o menor complejidad. Hasta el día de hoy persisten los problemas de abastecimiento en los establecimientos y jardines infantiles a cargo del Servicio Local de Atacama. Estos problemas de abastecimiento se arrastran desde el inicio del Servicio Local y se han agudizado durante el 2023: falta de materiales fungibles para los establecimientos técnicos profesionales; dificultades con la evaluación de los programas de integración escolar por falta de profesionales, y un largo etcétera.

Además, las comunidades desconocen la Estrategia Nacional de Educación Pública. Y, claro, cómo la van a conocer si el Gobierno tiene un retraso de seis meses en el cumplimiento de una obligación legal.

Hay falencias graves en los procesos, hay un desconocimiento de las normativas. Durante esta semana, hemos pedido oficiar respecto de las situaciones de acoso laboral que se viven en el Servicio Local de Atacama, respecto de lo cual el Ministerio de Educación hace oídos sordos.

Por lo tanto, solicito que se envíen oficios al Ministerio de Educación, a los directores de los Servicios Locales de Atacama y de Huasco, a la Superintendencia, al Sistema de Aseguramiento de la Calidad, además de una copia a la Cámara de Diputados, con el objeto de fiscalizar este incumplimiento legal por parte del Ministerio de Educación.

He dicho, señor Presidente.

—**Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre de la señora Senadora, conforme al Reglamento.**

El señor COLOMA (Presidente).— Gracias, Senadora.

En el tiempo de los Comités Partido Evópoli e Independientes, Partido Comunista, Partido Federación Regionalista Verde Social, nadie hará uso de la palabra.

Por haberse cumplido el objeto de la sesión, se levanta.

—**Se levantó a las 18:54.**

Mario Inostroza Sepúlveda
Jefe de la Redacción subrogante

